PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES DE INCAPACIDAD, MUERTE Y SUPERVIVENCIA (IMS) PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1" (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1"

Número de expediente: N202600627

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO 3

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 9

CLÁUSULA 3ª - EQUIPO DE TRABAJO 60

CLÁUSULA 4ª - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 67

CLÁUSULA 5ª - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....83

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para "**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1" (en adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA)**, se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El personal técnico designado por el adjudicatario para la prestación del servicio, realizará los trabajos principalmente en remoto desde sus instalaciones. Los trabajos que puedan tener lugar de forma presencial, se realizarán en las oficinas sitas en Avenida Josep Tarradellas 14-18 y Avenida Diagonal 394, de Barcelona

1.3.- Introducción. La presente licitación da respuesta a la necesidad de MC MUTUAL, de actualizar y ampliar el actual aplicativo interno de gestión de prestaciones económicas, enfocado a los procesos para trámites con terceros, dentro de la plataforma Gestion@, incluyendo una serie de funcionalidades transversales que le darán cobertura (fichas de valoraciones económicas, reservas, mantenimiento de beneficiarios y personas, reservas técnicas y series históricas, histórico de IMS, lanzadores manuales de los procesos, funcionalidad de CCLR, emisión de certificados, gestión de CCR, así como consultas, indicadores y cálculos relacionados a dichos trámites). En definitiva, se trata de optimizar los circuitos de trabajo, automatizar tareas administrativas y asegurar la trazabilidad y el control de los expedientes relacionados con incapacidades.

La gestión eficiente de la incapacidad, la muerte y la supervivencia es un pilar fundamental para MC Mutual, ya que estos expedientes representan un volumen económico significativo. Un control riguroso y automatizado de estos procesos es esencial para garantizar la correcta asignación de recursos, la trazabilidad de las actuaciones y la fiabilidad de los datos económicos asociados. La optimización en la gestión de estos expedientes permite mejorar la planificación financiera, facilitar la auditoría interna y externa, y reducir el riesgo de errores o incidencias en la tramitación de prestaciones.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Estos trámites son llevados a cabo desde el departamento de ITCP & IMS, que se dedica a gestionar las Incapacidades, Muerte y Supervivencia (***IMS***), y las Incapacidades Temporales de Contingencia Profesional (***ITCP***). Todas ellas tareas que se abordarán en este proyecto.

Actualmente existe un módulo que se diseñó a finales de los años 90, el cual está obsoleto y tiene carencias que provoca que parte del proceso de gestión de IMS se hagan extra sistema, generando así ineficiencias.

Dicho modulo esta implementado en la plataforma **MCXXI**, plataforma basada en Oracle FORMS, y lo que se pretende en este proyecto es generar un nuevo módulo para dicha gestión que sustituya el actual, en la plataforma **GESTION@** que está basada en J2EE y en un framework de programación actual.

El objetivo es disponer, dentro de la plataforma Gestion@:

- De una herramienta orientada a procesos, para realizar todas las tipologías de trámites Mortales y de Incapacidades, de inicio a fin, con todas las acciones que requieren en cada uno de los pasos de las mismas, de tal manera que resulte en un proceso optimo, reduciendo al máximo las manualidades.
- Del uso de las herramientas de cálculo del importe a prestaciones IMS desde los procesos de trámites IMS, y mantenimiento de históricos de las mismas. Para los trámites mortales estos cálculos se harán en base a los beneficiarios que se le indiquen por cada ficha de valoración económica.
- De herramientas de apertura de trámites de IMS, siendo en el caso de incapacidades una funcionalidad que deberá ser dinámica.
- De una serie de funcionalidades transversales a los trámites, que den cobertura a los procesos definidos, reduciendo duplicidades y costes de mantenimiento a largo plazo.
    - Fichas de valoraciones económicas
    - Herramienta de reservas, y apuntes de reserva
    - Mantenimiento de beneficiarios y personas
    - Reservas técnicas y series históricas

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Histórico de IMS
- Funcionalidad para el comité CCLR
- Emisión de certificados de IMS
- Gestión de Capital Coste Renta

- De un mantenimiento de beneficiarios más eficiente e integrado con los nuevos trámites, incluyendo la modificación sobre el alta de personas.
- De una serie de vistas de consulta sobre los trámites mortales, así como indicadores de gestión, que permitan explotar de forma eficiente para la toma de decisiones el flujo de nuevos datos que generaremos en el proyecto.
- De un nuevo cálculo en la Calculadora IMS para los complementos de maternidad.
- De la migración de todos los datos actuales al nuevo sistema.
- La definición y parametrización de nuevos circuitos y tareas, tanto automáticas como manuales, en el aplicativo IMS y su integración con otros sistemas corporativos (Gestion@, MCXXI, etc.).
- La incorporación de nuevas funcionalidades transversales (reservas, valoración económica, certificados, etc.).
- La adaptación de procesos existentes para alinearlos con los cambios normativos y operativos recientes.
- La migración y consolidación de datos y funcionalidades desde sistemas previos.
- La mejora de la experiencia de usuario y la eficiencia operativa para los diferentes perfiles implicados (administrativos, médicos, responsables jurídicos, etc.).
- Automatización de tareas, uso de agentes de IA de soporte y validaciones en función de los circuitos definidos.
- Parametrización avanzada para la gestión de documentación y roles.
- Control económico de la IMS.
- Integración de funcionalidades de como reservas, valoración económica, etc.
- Mejora de la gestión de avisos, alertas y comunicaciones internas.
- Inclusión de herramientas de análisis y reporting (Qlikview, listados, históricos).

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Tanto las especificaciones técnicas, como la arquitectura de desarrollo y la arquitectura de ejecución estarán definidas por MC MUTUAL.

1.4.- Situación Actual. MC MUTUAL, dispone de una plataforma denominada Gestion@, desarrollada a medida y basada en J2EE, que engloba varias aplicaciones que dan cobertura a las distintas actividades que se llevan a cabo en la Mutua. Esta plataforma, a su vez, se integra con las plataformas MCXXI (Plataforma a medida basada en Oracle FORMS) y HP-HCIS (Historia clínica electrónica) para dar cobertura total a la gestión de MC Mutual.

Entre las aplicaciones existentes en Gestion@, ya existen algunas funcionalidades que forman parte de la tramitación de IMS, como son las tareas de investigación de expedientes de contingencia profesional, donde se investigan determinados expedientes de Accidente de Trabajo (AT) en función de la duración, régimen, tipo de accidente y todos aquellos casos de fallecimiento inmediato derivado de un AT, así como una funcionalidad para hacer los cálculos de valoración económica relacionadas a las secuelas producidas por contingencia profesional o IMS. Ambas soluciones, aunque forman parte de las tareas necesarias para los trámites de IMS, quedan lejos de cubrir el end-to-end del proceso completo, para el que será necesario implementar todas las piezas restantes, ajustando las preexistentes para que el flujo sea el adecuado, y asegurando la eficacia y eficiencia de las gestiones.

Actualmente la gestión de trámites de ITCP e IMS se realiza mediante el aplicativo MCXXI, con innumerables acciones manuales que conllevan un riesgo de error humano, además de suponer un mayor tiempo de dedicación en dichas gestiones.

Es por ello que se planea la necesidad de definir e implementar un nuevo módulo para el proceso de los trámites de ITCP e IMS de principio a fin, en la plataforma Gestion@, tecnológicamente más actual, que integre el circuito completo de tramitación de ITCP e IMS, haciendo uso de los módulos preexistentes en la plataforma, y creando como nuevos, aquellos que sean requeridos en el flujo del proceso, así como las funcionalidades relacionadas a mantenimiento y explotación del mismo.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Este nuevo módulo estará orientado a procesos, y por ello se definirán una serie de flujos, para facilitar el trabajo al usuario, que se integrarán en la actual aplicación workspace (estación de trabajo) de Gestion@, de tal forma que vea todas las tareas asignadas a su rol, liberándole de realizar las actuales búsquedas para localizar los procesos a tratar.

Una vez visualizada la lista de tareas, podrá acceder a cada una de ellas, e ir completándolas y avanzando o retrocediendo según corresponda, en cada uno de los pasos definidos en cada uno de los flujos, hasta su finalización.

1.5.- Alcance. En virtud de lo expuesto anteriormente, la prestación del servicio objeto de este documento está basada en los siguientes ejes de actuación, mediante una ejecución por fases, de modo que al final de cada fase se obtenga un PMV (Producto Mínimo Viable), que deberá ponerse en producción para seguir con la siguiente fase.

- La definición y parametrización de nuevos circuitos y tareas, tanto automáticas como manuales, en el aplicativo IMS y su integración con otros sistemas corporativos (Gestion@, MCXXI, etc.).
- La incorporación de nuevas funcionalidades transversales (reservas, valoración económica, certificados, etc.).
- La adaptación de procesos existentes para alinearlos con los cambios normativos y operativos recientes.
- La migración y consolidación de datos y funcionalidades desde sistemas previos.
- La mejora de la experiencia de usuario y la eficiencia operativa para los diferentes perfiles implicados (administrativos, médicos, responsables jurídicos, etc.).
- Principales Cambios y Mejoras
- Automatización de tareas y validaciones en función de los circuitos definidos.
- Parametrización avanzada para la gestión de documentación y roles.
- Control económico de la IMS.
- Integración de funcionalidades de como reservas, valoración económica, etc.
- Mejora de la gestión de avisos, alertas y comunicaciones internas.
- Inclusión de herramientas de análisis y reporting (Powercenter/Qlikview, listados, históricos).

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

1.5.1. Análisis funcional, realización prototipo y diseño técnico

Al inicio de cada fase, se deberá realizar el documento de análisis funcional (AF), así como diseño técnico (DT), de todos aquellos procesos, flujos, componentes y artefactos implicados en dicha fase.

También se requiere la entrega de un prototipo navegable con el Look&Feel actual del sistema Gestion@, que ofrezca una visión muy cercana a lo que se implementará.

En la definición del análisis funcional se requerirá de reuniones con usuarios claves y una vez finalizado, los usuarios clave deberán validar el documento funcional antes de empezar con las siguientes etapas. Asimismo, el diseño técnico deberá ser validado por la división de sistemas antes de continuar con los siguientes ejecutables.

1.5.2. Definición de un plan de pruebas de calidad, funcionales y técnicas

El licitador deberá definir el conjunto de procedimientos que aplicará para garantizar el correcto cumplimiento de los requerimientos funcionales y técnicos exigidos en este documento, así como para asegurar los tiempos de respuesta de la plataforma y su escalabilidad futura.

1.5.3. Implementaciones a desarrollar

El licitador deberá construir todas las piezas necesarias para la implementación y puesta en producción, por fases, del nuevo módulo de trámites de IMS y los cambios en los módulos preexistentes que le darán cobertura, al igual que las funcionalidades que permitan la explotación de la información generada. La aplicación deberá estar implementada en la plataforma Gestion@ de MC Mutual. La totalidad de los desarrollos deberán ser orientados a servicios y a procesos, y deberá usar la guía de estilos y la imagen ya definidas en dichas plataformas. Queda dentro del alcance de este pliego, la construcción de todos los servicios necesarios para el proyecto.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

También está incluida la necesidad de implementar la migración de datos al nuevo sistema con la estructura de BBDD definida, así como la decomisión de las funcionalidades que se identifique que ya no aplica su uso.

1.5.4. Pruebas e implantación de la aplicación

El licitador deberá implantar la nueva aplicación y componentes derivados, en cada uno de los entornos de la Mutua (Desarrollo, Aceptación, Preproducción y Producción). Deberá ejecutar, para cada fase, las pruebas funcionales y técnicas en cada uno de ellos, así como dejar disponible el conjunto de pruebas realizadas en cada entorno para que puedan ser ejecutadas en el futuro. Además, se deberán programar las pruebas unitarias correspondientes para poder ejecutarlos en un entorno de integración continua.

Asimismo, se traspasará el conocimiento técnico de la aplicación construida al equipo de mantenimiento de MC MUTUAL.

1.5.5. Soporte Post-Producción

Se deberán resolver las incidencias detectadas en producción después del arranque de las fases que se definan en el plan de proyecto.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **plazo máximo** de ejecución del Proyecto será de **DIECIOCHO (18) MESES,** computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

A título meramente orientativo está previsto que el contrato inicie sus efectos en **abril de 2027.**

Por consiguiente, dicho plazo máximo de ejecución se corresponde con el plazo de tiempo durante el cual el adjudicatario se obliga a la realización total de los trabajos encomendados, sin perjuicio que el plazo de ejecución del contrato pueda extenderse a un plazo máximo total de TREINTA (30) MESES desde la fecha de Inicio del Proyecto, única y exclusivamente cuando concurran las circunstancias que más adelante se indicarán.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del intervalo temporal máximo fijado para la ejecución del mismo, así como a cumplir los plazos parciales señalados, para la ejecución de las sucesivas fases. Y, cuando por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de alguno de los plazos parciales, la Mutua podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones previstas en el Pliego.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que aparezcan circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución del proyecto y no imputables a la empresa contratista, que conlleve que los trabajos no vayan a estar concluidos en los plazos indicados, el adjudicatario podrá ofrecer cumplir sus compromisos solicitando para ello una ampliación del plazo que se había señalado para su ejecución. En tales supuestos, la Mutua sólo quedará obligada a otorgarle una ampliación en el plazo de ejecución, (que en tal caso será, por lo menos, igual al perdido, salvo que el contratista solicitare uno menor), si fuere imputable la demora a una decisión de la Mutua. En caso de no ser atribuible la demora a la Mutua, podrá ésta optar, libremente, por el otorgamiento de la ampliación del plazo de ejecución o por la resolución del contrato, sin que por ello deba satisfacer indemnización alguna a la adjudicataria.

2.2. -REQUERIMIENTOS FUNCIONALES.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

El objeto del presente apartado es el de plantear una primera definición de los requerimientos funcionales sobre los que se sustentará la solución ofertada.

Como se ha indicado en la introducción, el departamento de ITCP e IMS se dedica a gestionar las Incapacidades Temporales de Contingencia Profesional (***ITCP***) y las Incapacidades, Muerte y Supervivencia (***IMS***). Tanto los trámites mortales como los de incapacidades están enmarcados dentro de sus gestiones, y requieren de una serie de tareas que son el foco de la solución a implementar. Estas actuaciones se dan en incapacidades producidas por accidente o enfermedad causado por el desempeño profesional del trabajador en activo, así como fallecimiento por dichos motivos, tanto para trabajadores en activo como para pensionistas.

La actuación debe agilizarse al máximo, a efectos de que el Comité Calificador de Lesiones Residuales (en adelante CCLR), tenga toda la información y documentación necesaria para la valoración y acuerdo de aceptación o no aceptación del expediente.

Dado que la aplicación a implementar/modificar debe estar integrada dentro de un sistema de tareas hecho a medida en la plataforma Gestion@, los requerimientos funcionales que a continuación se presentan, tienen un enfoque a nivel de procesos y subprocesos. Sin embargo, esta propuesta no deja de ser una aproximación, y, por lo tanto, no es vinculante, ni cerrada, ya que, en un análisis posterior, puede aplicar añadir, modificar o suprimir procesos y/o subprocesos. Igualmente, los nombres asignados a los estados, botones, tareas, etc., de este este documento, son puramente informativos para contextualizar las necesidades, y serán revisados y definidos en la fase funcional.

A continuación, se presentan los diferentes flujos a construir en base a las tipologías de trámites que se pueden dar, además de las funcionalidades que será necesario crear para darles cobertura, así como algunas que preexistentes que se deberán ajustar. Dichos flujos pautarán las acciones que cada colectivo deberá realizar sobre los expedientes, y se configurará el actual workspace para que el usuario pueda gestionarlos.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Los circuitos se podrán abrir de forma automática, por eventos internos del sistema o por la integración con otros aplicativos, o de forma manual, ya sea por aceptación de la propuesta del agente de IA tras la lectura de la documentación, o directamente por el usuario, al no poder la IA proponer un circuito o por no aceptar la propuesta.

Aunque el enfoque final del proyecto es obtener una herramienta basada en esto flujos de trabajo completos, se plantea un modelo de ejecución del proyecto por fases, de tal forma que se inicie con implementaciones que nos permitan desconectarnos paulatinamente de la actual herramienta de MCXXI, e ir abordando los diferentes desarrollos que permitan hacer crecer las aplicaciones inicialmente preparadas en las primeras fases, para ir a un modelo de flujos de trabajo en las siguientes fases. Esto implicará que cada las implementaciones desarrolladas en cada fase deberán ponerse en producción para poder seguir con la siguiente fase.

Se indican a continuación, y en modo orientativo, algunos de los roles que participarán en las funcionalidades que a continuación se describirán, aunque será en tiempo de análisis funcional donde se deberán identificar y detallar:

- Investigador (ya existe): Estará vinculado al personal investigador, que identifica, en base a la información recabada, la responsabilidad de la Mutua en el caso.
- Técnico ITCP/IMS: Son los técnicos del departamento de ITCP e IMS que gestionan tanto los casos mortales como los de vivos.
- Responsable ITCP e IMS: Para las acciones a realizar por el responsable del departamento de ITCP e IMS, como es la presentación al Comité Calificador.
- Médico: Para las acciones que pueda realizar el equipo médico, relacionados a la información que del caso aporta este colectivo.
- Responsable médico: Para las acciones a realizar por el responsable médico en relación al caso.
- Administrativo: Serán los administrativos de la Mutua, principalmente de oficinas, los que realizarán las acciones para recabar la información necesaria para los procesos, así como las acciones de tramitación.
- Equipo jurídico (técnicos y responsable): Para las acciones relativas a la toma de decisión y alegaciones, en las que participa el departamento jurídico.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Automatismo: Será el rol que permita realizar las acciones automáticas de los procesos.
- Consulta: Necesario para equipos/recursos que requieran de consulta de los trámites, pero no realizar acciones.
- Administrador: Será usado por el equipo de sistemas con una cobertura más amplia sobre las acciones del aplicativo con fines de mantenimiento y soporte.

A tener en cuenta que, para todos los procesos descritos a continuación, en paralelo a estas gestiones, y de forma independiente, podrán existir trámites judiciales relacionados a los trámites de IMS (descritos en el apartado 2.2.1.1.3 de este documento).

Las funciones que a partir del proyecto sean asumidas en su totalidad desde Gestion@, y que previamente existieran en MCXXI, deberán decomisionarse de este aplicativo, quedando dentro del alcance de esta licitación la realización de las adecuaciones pertinentes, así como las migraciones de datos de un sistema al otro si fuese preciso.
En una primera aproximación, y a expensas del análisis que deberá llevarse a cabo en tiempo de proyecto, se estima que deberá migrarse una volumetría de unos 1700K registros, siendo cubierto el detalle de estos casos en el actual sistema por unas veinte entidades (refiriéndonos a tablas), con una media de unos 18 campos cada una.

El traspaso de información/comunicación entre ambas plataformas (MCXXI-Gestion@) se realizará a través de servicios publicados en el OSB (Oracle Service Bus).
Se requiere también llevar un registro de la actividad realizada, para el cuál se utilizará el módulo de registro de actividad existente en Gestion@, integrándolo en la propia aplicación. En fase de análisis se definirá en que puntos será necesario registrar actividad.

Las plantillas para la generación de los documentos a crear se diseñarán mediante Iberdock. Estas plantillas serán generadas desde MC Mutual, pero deberán ser invocadas desde el aplicativo, pasando los parámetros para rellenarlos, por lo que deberá desarrollarse la invocación desde el proyecto en base a las necesidades. La cantidad de plantillas a invocar se definirá en la fase funcional, pero se puede estimar en una horquilla de 30-50. Igualmente, no se identifica en la actualidad que ninguno de

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

estos documentos generados deba ser editable, pero será necesario confirmarlo con el diseño funcional detallado.
Igualmente se deberá detallar la vinculación que pueda surgir del uso de agentes que puedan estar vinculados con la generación de esta documentación.

Para los trámites que requieran de una apertura manual, esta se podrá hacer desde la herramienta de “Buscador de Expedientes”, para los trámites de IMS, explicado en el apartado 2.2.1 del presente documento.
Esta apertura, que se considera manual, será también la usada para poder hacer la propuesta por el agente de IA, de cara a poder hace la apertura.

En la *Figura 1* se muestra un mapa de resumen de los trámites, mortales y de incapacidades, tareas comunes a estos trámites, así como funcionalidades transversales que les darán cobertura, y que son el objeto del presente proyecto.

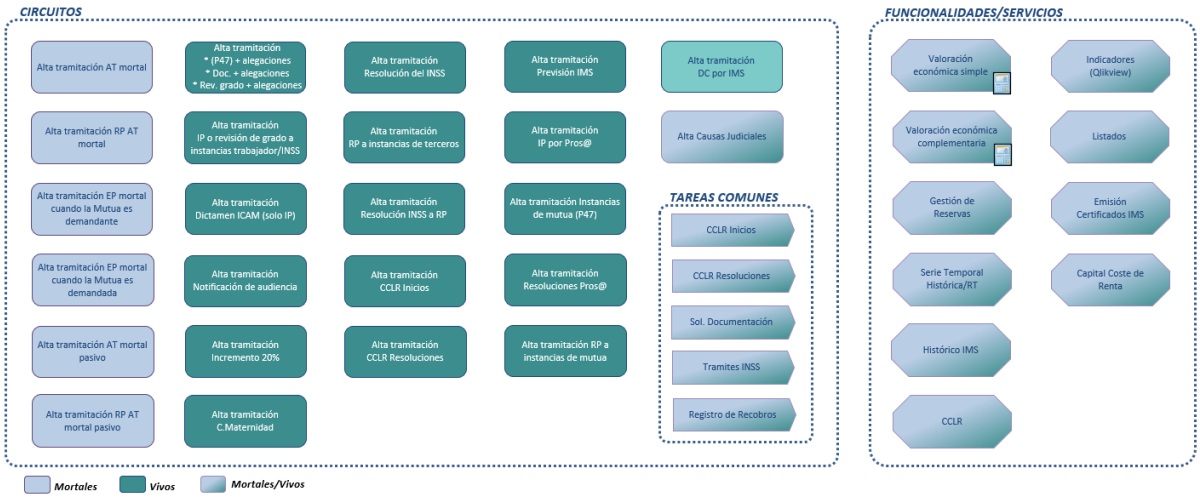


Figura 1

Componentes que pueden aparecer mencionados en este documento:

- **Documentador**: Es la herramienta de Arquitectura donde se registran los documentos relacionados a los trámites (se comporta como un repositorio de documentación). Dicha documentación se guarda en relación a los tags que se le

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513
12596

indiquen (expediente, trámite, persona, …). En caso que no exista un tag, y si es necesario, se debe pedir que se cree en la configuración del Documentador, para poderse utilizar. Existe ya el componente del Documentador para hacer uso de él.

- **eDocum**: Es la herramienta que permite que los usuarios puedan, de una forma sencilla, hacernos llegar documentación de forma telemática. Básicamente, es un Web donde se conectan, y pueden adjuntar documentación relacionado al concepto por el que se les pide. Esta herramienta tiene un backoffice donde ver la documentación que nos ha llegado, y donde se puede validar de cara a su uso en los procesos de MC Mutual.
- **Wokspace**: Se refiere al espacio de trabajo de un grupo determinado de usuarios (roles), donde ven listadas sus tareas, ordenadas y filtradas según les convenga, para ir asignarlas de cara a su gestión y trabajo. Es una herramienta de Arquitectura, y debe pedirse su configuración para trabajar con ella.
- **Iberdock**: Herramienta para generar documentos a partir de las plantillas que tiene guardadas. Se le invoca indicándole la información con la que se debe completar la plantilla, y devuelve el documento generado. Funciona con dos servicios, uno previo para guardar los datos para generar el documento, y otro para la generación propiamente.
- **Consultas – Tareas Humanas (referenciado en los workflows):** Componente de Arquitectura, identificado como “Tareas humanas”, es una componente que se puede incrustar en nuestras implementaciones para permitir, durante los flujos de trabajo, hacer consultas a terceros dentro de un proceso. Se deberá pedir a Arquitectura el configurar a quién se le puede pedir hacer consultas, e invocarlo desde nuestras funcionalidades. Cuando se consulta, el circuito se queda en “stand by” hasta tener respuesta (o según se quiera gestionar).
- **Registro de actividad**: Es otro componente de Arquitectura que, activándolo, permite guardar la actividad de las tareas que se realizan, para poder ser auditadas. Esto es independiente del histórico del trámite gestionado por el agente de IA.
- **Porta firma**: Es una herramienta a la que se debe invocar para poder gestionar la firma de los documentos que legalmente así lo requieran. Tiene un flujo propio

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

de firma, y debe ser invocada en los procesos que requieran de tener documentación firmada (por ejemplo, los acuerdos de órgano de gobierno).

- **Seguimiento médico**: De cara al presente documento, se refiere a las tareas que se realizan desde el equipo médico, y que tendrán algún tipo de interacción en nuestros circuitos, como disparador o como una tarea dentro del flujo. Estas tareas le aparecerán al equipo médico en su workspace.
- **Investigaciones**: El módulo de investigaciones ya existe actualmente en Gestion@ para poder gestionar tanto las investigaciones de casos mortales como las de incapacidad. Se deberá ajustar para adaptarse al uso requerido por las funcionalidades descritas para este proyecto, pues ahora quedará incluido dentro de estos procesos. Cuando sea disparado desde los circuitos mortales, deberá abrirse la investigación para esta tipología, y si no, lo hará para las investigaciones de incapacidades. En su entrada por el punto de menú que existe para esta funcionalidad deberá seguir permitiendo escoger una u otra tipología de forma manual.
- **Prosa**: Así es como se llama a la integración por la que el INSS, entre otras informaciones, nos envía sus resoluciones. Actualmente el proceso de carga de esta información tiene dos pasos, un primer paso de extracción de los datos, y un segundo paso de validación manual por parte de los usuarios. Una vez los datos validados, estos se cargan en el sistema de la Mutua. Será en el evento de validación de los datos, que deberá añadirse el lanzamiento de los circuitos que se definirán durante este documento.
- **Buscador por expediente**: Es un aplicativo de Gestion@ que permite buscar trámites y funcionalidades relacionadas a los expedientes, que son el elemento base de la gestión de los procesos de la Mutua. Se pueden añadir nuevos conceptos que aparezcan cuando se hace la búsqueda, y será el detalle de estos conceptos los que se deben desarrollar por el proveedor. Así, en este proyecto, deberá añadirse la entrada para los trámites mortales, y otro para los trámites de incapacidad dentro de la entrada de IMS que existe en el árbol de conceptos, y desarrollar el detalle, que se definirá en tiempo de diseño funcional. Sera el marco donde aparecerán lo propuesto por el agente de la IA una vez analizado la información de entrada.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Se puede ver en la *"Figura 2"* un pantallazo de la herramienta de "búsqueda por expediente", y remarcado en rojo la sección donde deberá aparecer el detalle a construir por cada tipología (mortales e incapacidades). La sección a la izquierda del detalle es el árbol de conceptos, para la que deberá pedirse la parametrización de las dos nuevas entradas.

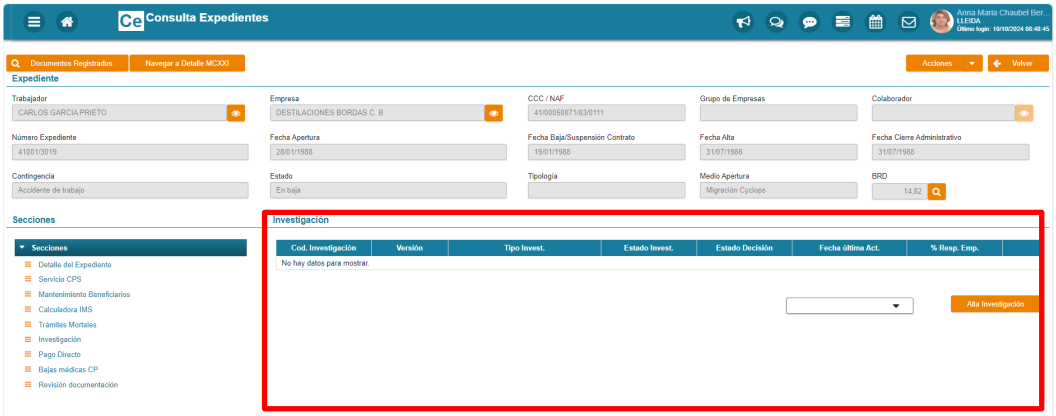


Figura 2

2.2.1. TRÁMITES

Cuando hablamos de trámites nos referimos a un conjunto de tareas que se interconectan mediante un flujo, definiendo un proceso, con un inicio y un final. Dichas tareas pueden estar asignadas a un rol o varios, para que lo puedan trabajar, desencadenando acciones de marcha adelante, atrás, o lanzamiento de otros procesos, hasta concluir todo el proceso.

Se podrá ver con la lectura de los diferentes trámites explicados en el presente documento, que las tareas son repetitivas, e incluso hay circuitos que son iguales, lo único que cambia es el disparador, o los documentos que tienen relacionados.

Igualmente, podemos decir que una tarea será un conjunto de componentes técnicos y funcionales que den cobertura a un trabajo a realizar, siendo un conjunto de acciones específicas que deben llevarse a cabo para completar el proceso, y que se codificarán haciendo uso de un conjunto de componentes (pantallas, formularios, pop-ups, botoneras, funciones, servicios, …).

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Tendremos tareas de investigación, para solicitar documentación, para validar la documentación, para solicitud alegaciones, para tramitar al INSS una resolución, para gestionar el comité que debe tomar el acuerdo (CCLR), …

Consideraciones generales:

- Un circuito se puede dar de alta tantas veces como se considere.
- Es importante que el registro de cada circuito quede referenciado tanto en "Histórico IMS" (con su valoración económica (VE)), como en la sección de IMS de la herramienta de búsqueda de expedientes (preexistente y comentada en la sección introductoria de este apartado).
- Todas las valoraciones económicas (VE) deberán identificarse con el nombre del circuito (se deberá generar un código alfanumérico representativo), y poder extraerse en listados para explotar la información.
- En términos generales, y como podrá observase en los diagramas de los trámites, en la mayoría de ellos deberá validarse que previamente tengan realizada la investigación. De no ser así, deberá hacerse en paralelo a las otras tareas del circuito, es decir, la tarea debe seguir su proceso, excepto en el caso que se haga mención expresa que sin investigación finalizada no puede seguir con el circuito.
- Todas las tareas tendrán botones de acción y enlaces, como puede ser el de documentación registrada, consultas u otras más específicas que se irán desgranando durante el presente documento, y que deberán identificarse en detalle en tiempo de análisis funcional.
- Dentro del proceso de los trámites, se aplicarán agentes de IA que permitirán reducir dedicación a las tareas, haciendo propuestas que permitan ser más ágiles en la ejecución del proceso, aporte información resumida del proceso, y que guarde un histórico de lo que se ha ido trabajando en el trámite.
- Deberá asignarse un código de tramitación, relacionado al expediente, al igual que códigos de reclamación y demás elementos que tendrán que relacionarse entre ellos de una forma jerárquica.
- Cuando se haga una alta manual de trámite de incapacidad, siempre deberá validarse si la persona por la cual se da de alta un trámite de incapacidad tiene

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

otro expediente con incapacidad (IP). En esos casos, antes de crear el alta, se deberá preguntar al usuario si está seguro de asignar a este expediente el alta, ya que hay otro expediente con IP.

- Al igual que en el punto anterior, siempre debe validarse que cuando se da manualmente de alta un nuevo trámite, se verifique si existe ya otro trámite igual para el mismo expediente, y en caso de que así sea, preguntar al usuario si está seguro de generar una nueva alta, o debe seguir el circuito anterior.
- Se debe poder iniciar un circuito CCLR directamente (solo para el perfil central), explicando los motivos de la revisión.
- En tiempo de definición funcional, se deberá decidir si algunas/todas las primeras tareas que se generen a partir del formulario de apertura manual, deben o no abrir el documento que se ha anexado al abrir la tarea.
- En circuito automático debe abrirse una tarea a partir de P47 con grado IPT, IPA, IPGI. En el circuito manual, debe permitir al usuario solicitar el CPS cuando mecaniza el formulario. También en la tarea solicitud de documentación (con la pregunta, ¿esta adjuntada la documentación para realizarlo?). A valorar en todos los circuitos sobre el momento en que se confecciona el CPS.
- Por otro lado, en el servicio CPS debe crearse un botón de Solicitud documentación que genere una tarea de Sol. Documentación solicitando la doc. para poder realizarlo (para cuando lo han pedido, pero no hay nóminas adjuntadas).
- Se deberá añadir una alerta para pluriempleos, con un mensaje recordando valorar si somos la mutua del accidente.

El módulo de investigaciones, y por tanto la tarea de investigación, ya existe actualmente en Gestion@, como se ha indicado en la introducción del apartado 2.2, por lo que deberá ajustarse para poder cumplir con los requerimientos especificados en el presente documento.

Uno de los principales retos de la solución es identificar correctamente los circuitos y tareas, así como permitir su interacción, definiendo cómo afecta la activación simultánea de distintos circuitos entre sí.

Se establecen dos tipos de apertura de circuitos o tareas: por un lado, las aperturas automáticas por circuito, generadas por eventos internos del sistema o integraciones con

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

otros aplicativos; y por otro, las aperturas manuales o automáticas, iniciadas por el usuario o sugeridas por un agente de IA tras analizar el documento que parametriza las tareas a crear.

Asimismo, se indica la necesidad de adaptar aplicaciones ya existentes para ajustarse a los nuevos requerimientos. En particular, el módulo de "Seguimiento de bajas médicas de Gestion@" deberá modificarse, ya que ciertas acciones —como la generación de P47 o alegaciones médicas— implicarán la creación de nuevas tareas dentro de este sistema. Además, Gestion@ deberá interoperar con otras aplicaciones como Investigación y Servicio CPS, las cuales también deberán actualizarse para integrarse con el agente de IA en los casos de IMS. Finalmente, se contempla la actualización de la Calculadora IMS, que servirá como base para calcular las fichas de valoración económica.

Indicamos a continuación una tabla que identifica los circuitos con apertura automática, y otra tabla con los circuitos con apertura manual o propuesta por parte del agente de IA:

CIRCUITOS CON APERTURA AUTOMÁTICA:

Nombre de circuito	De que circuito se genera	Relacionado a
Previsión IMS	Seguimiento bajas médicas de Gestion@	Inicios
Inicio por Pros@	Pros@ de MCXXI	Inicios
Inicio a instancias de mutua (P47)	Seguimiento bajas médicas de Gestion@	Inicios
Resoluciones Pros@	Pros@ de MCXXI	Resoluciones/RP/ Causas judiciales
Reclamación previa a instancias de mutua	Nuevo circuito IP de Gestion@	Resoluciones/RP/ Causas judiciales
Causas judiciales	Juicios de MCXXI	Resoluciones/RP/ Causas judiciales
DC por IMS	DC de MCXXI	Resoluciones/RP/ Causas judiciales

CIRCUITOS CON APERTURA MANUAL O PROPUESTA POR AGENTE IA:

Nombre de documento	Relacionado a
Inicio trabajador/INSS trabajador/INSS	Inicios
Dictamen ICAM	Inicios
Notificación de audiencia	Inicios
Inicio: Incremento 20%	Inicios
Inicio C. Maternidad	Inicios
Inicio Autoaseguradora	Inicios
Resolución del INSS	Resoluciones/RP Causas judiciales
Reclamación previa a instancias trabajador/INSS/otra mutua	Resoluciones/RP Causas judiciales
Resolución a Reclamación Previa	Resoluciones/RP Causas judiciales

El modelo de gestión documental en Gestion@ contempla dos modalidades de entrada —manual y asistida por agente de IA— con el objetivo de generar tareas en Workspace

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

de forma homogénea. La entrada manual se basa en la intervención del usuario, que introduce datos clave para clasificar el documento, aunque con limitaciones como posibles errores en la asignación. La validación tradicional del técnico IMS desaparece y pasa a ser asumida por un agente de IA, que analiza los documentos, evita duplicidades y propone aperturas de tareas. Por su parte, la entrada automática utiliza el análisis inteligente de documentos en repositorios para identificar información relevante, asignar expedientes y determinar el circuito aplicable, gestionando también excepciones mediante intervención manual.

Tras la entrada, el tratamiento es común: el sistema analiza el documento con IA, genera un resumen estructurado, identifica acciones y crea automáticamente las tareas, aplicando validaciones como comprobación de documentación existente, generación de solicitudes o tareas CPS. Además, incorpora mecanismos de control que permiten corregir errores y reasignar circuitos, registrando todas las acciones para garantizar trazabilidad. Finalmente, la visualización de los procesos IMS se organiza de forma clara por estados y bloques funcionales, facilitando la gestión de expedientes complejos con múltiples trámites simultáneos.

2.2.1.1 Trámites de secuelas

Se trata de un nuevo servicio dentro de la aplicación de gestión de prestaciones (Aplicación de Gestión Prestaciones -> IMS) cuyo objetivo es trasladar el registro del trámite de secuelas, actualmente gestionado en MCXXI, a Gestion@ por tarea o expediente. Tras su validación, se generará automáticamente un registro en Expedientes/IMS de Gestion@ asociado a cada persona.

La pantalla de Trámite de Secuelas en Gestion@ será el eje central para la gestión de tareas IMS, permitiendo a los usuarios visualizar todas las tareas de incapacidad permanente, así como filtrarlas, ordenarlas y seleccionarlas. Además, posibilitará ejecutar acciones individuales o masivas, consultar documentos anexos (como Edocum, estafeta digital o causas judiciales) y acceder a la ficha detallada de cada tarea.

Esta pantalla será única para todos los tipos de tareas, con opción de personalizar dinámicamente las columnas según el usuario. No obstante, cada tipo de tarea

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

mantendrá sus particularidades y contará con una ficha específica de datos para cada expediente.

Existirán tres tipos de entrada, asociados al tipo de tarea, como se indica en la tabla siguiente:

Tipo de entrada	Tipo de tarea
MCXXI	Previsión IMS, Inicios Pros@, P47, Causa judicial, DC IMS, Resoluciones Pros@
EDOCUM	Inicios IP, Dictamen, Not. Audiencia, Resolución INSS, Reclamación previa (terceros), Resolución a reclamación Previa, Certificado Patronal de Salarios
ESTAFETA DIGITAL	Resolución INSS, Capitales coste de renta

Pantalla y funcionalidades

La pantalla principal del trámite de secuelas constituye la vista ejecutiva de gestión de tareas IMS, diseñada para facilitar la operativa diaria del usuario mediante funcionalidades de consulta, filtrado y ejecución de acciones.

Filtros y ordenación

El sistema deberá permitir la consulta de expedientes utilizando distintos criterios de filtrado, concretamente: tipo de entrada, tipo de tarea, estado de la tarea y usuario asignado. Además, la información resultante deberá mostrarse ordenada por fecha de creación para facilitar su análisis y seguimiento.

Funcionalidad operativa

La pantalla permitirá la gestión masiva de expedientes, ofreciendo opciones de selección flexible como elegir uno, varios, todos o ninguno dentro de cada página. Además, se podrá ejecutar directamente la acción de finalización de tareas desde la pantalla principal.

La finalización de una tarea estará condicionada a que la ficha de valoración económica esté correctamente cumplimentada. En caso contrario, no se permitirá completar la tarea y el usuario deberá acceder a la ficha del expediente para completarla. Una vez cumplimentada, se generará la correspondiente valoración económica.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Por último, la finalización de la tarea podrá realizarse tanto desde la pantalla principal como desde la ficha específica asociada al expediente, ofreciendo así mayor flexibilidad en la operativa.

Al finalizar una tarea se generará automáticamente una línea de registro en Expedientes/IMS. Se deberá definir el criterio de ordenación de dichos registros

Reporting

El sistema permitirá la extracción de un listado básico en formato Excel, que podrá filtrarse por un periodo determinado (fecha desde / fecha hasta) y por distintos criterios de selección, como el tipo de entrada, una tarea concreta o la totalidad de los registros.

El informe generado deberá incluir los siguientes campos: expediente, tarea, grado, contingencia, fecha de efectos, responsabilidad, BRA, importe de valoración económica e importe de reservas.

Asimismo, los datos seleccionados deberán ser trasladados al sistema MCXXI para la realización de la RT y STH, así como para su inclusión en los listados de IMS dentro del mismo sistema.

Reevaluación de tareas

El sistema deberá permitir la reevaluación de una tarea y su redirección al tipo de tarea adecuado cuando sea necesario.

Columnas de la grid

En la grid aparecerá información clave y funcionalidades asociadas, como identificación (número interno, DNI), estado y tipología del expediente (estado, tipo de entrada, tarea o resolución), datos IMS, asignación y fechas relevantes. Además, incluye importes económicos (valoración y reservas) y campos específicos (contingencia, grado IP, responsabilidad, BRA). También se detallan acciones operativas como visualizar documentos, acceder a la ficha, seleccionar expedientes, integrar documentos en Edocum, trasladar importes y realizar decisiones masivas para finalizar tareas.

Acciones

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

El sistema permitirá que las tareas procedentes de EDocum, Estafeta digital y Causas judiciales muestren directamente los documentos asociados con un solo click (como previsualización), evitando acceder previamente a la ficha; no obstante, el usuario podrá consultar la ficha del expediente en cualquier momento.

Gestión de selección y ejecución masiva

Los expedientes podrán seleccionarse de forma individual, múltiple, todos o ninguno por página, y se habilitarán acciones mediante botones específicos para operar sobre los seleccionados, incluyendo “integrar documentos”, “trasladar VE a reservas” y “Finalizar”.

Integrar documentos

El documento se integrará automáticamente. Si el usuario decide anular la tarea, debe preguntar si también elimina el documento integrado o lo mantiene.

Al integrarse automáticamente, el agente debe validar que ese tipo de documento esté correctamente encuadrado en el motivo de eDOCUM concreto. Es decir, si es el tipo de documento es una resolución INSS y el motivo es “Inicio de IP”, la agente debe avisar de alguna manera (un check, una marca semafórica, …).

Trasladar Valoración Económica a reservas

Se requiere incorporar un botón de acción denominado “Trasladar VE a reservas” que se aplique de forma masiva sobre los expedientes seleccionados. Esta funcionalidad solo deberá ejecutarse en aquellos expedientes que dispongan de valoración económica (VE), trasladando íntegramente dicho importe a reservas en cada caso.

Además, el sistema deberá aplicar una lógica específica según el tipo de prestación: en expedientes de tipo IP se realizará la separación del importe en capital e intereses, mientras que en los de pago único se trasladará el importe total. También será necesario respetar la lógica propia de la pantalla de reservas (como tipo o grado).

En aquellos casos en los que algún expediente seleccionado no cumpla las condiciones (por ejemplo, no tenga VE), la acción no se aplicará sobre ellos. El

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

sistema deberá informar al usuario de los expedientes no procesados, que permanecerán pendientes de gestión.

Finalizar tarea

Se deberá habilitar un botón de acción denominado “Finalizar” que se aplicará sobre todos los expedientes seleccionados. Esta acción solo estará disponible para aquellos expedientes cuya ficha esté correctamente cumplimentada, incluyendo la valoración económica cuando resulte obligatoria.

Para cada expediente que cumpla las condiciones, el sistema procederá a la finalización de la tarea y generará la correspondiente línea en Expedientes/IMS. En aquellos casos en los que los expedientes no cumplan los requisitos de finalización, la acción no se ejecutará sobre ellos y permanecerán pendientes de gestionar.

Investigación

La validación de la investigación se define como un comportamiento común a todas las fichas de tareas de MCXXI. El sistema debe verificar automáticamente si el expediente cuenta con una investigación asociada con marca IMS.

En caso de que dicha investigación ya exista y se encuentre abierta o finalizada bajo esta marca, no deberá volver a evaluarse ni reabrirse el proceso. Solo cuando no exista una investigación previa vinculada a IMS, el sistema permitirá o forzará su activación conforme al funcionamiento actual.

Fichas de tareas

Cada tipo de tarea podrá tener asociados uno o varios expedientes por persona, generados automáticamente según el tipo de entrada recibido (como MCXXI, EDOCUM o Estafeta). Un mismo expediente podrá originar distintas tareas en caso de múltiples entradas o flujos independientes, así como múltiples líneas de gestión dentro de una misma tarea cuando una única entrada genere varios registros asociados.

Para facilitar la usabilidad y evitar la fragmentación, el sistema deberá agrupar automáticamente todas las líneas correspondientes a una misma tarea y expediente, presentándolas de forma unificada y colapsada como una única tarea gestionable, aunque su resolución se realice de manera individual.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Asimismo, todas las fichas deberán incluir una sección visible y permanente de botones de acceso directo que permita al usuario navegar y ejecutar acciones relacionadas con el expediente sin salir de la ficha. Entre estos accesos mínimos se incluyen: Decisión, Reservas, Investigación, Pagos MCXXI, acceso a Expedientes, Datos de trabajadores (TGSS) y un espacio para futuras funcionalidades.

La idea es que, en un modelo faseado del proyecto, antes de implementar los circuitos, se puedan tener las pantallas de tareas y el acceso directo desde esta funcionalidad de “Trámites de secuela”, de tal forma que tenemos una funcionalidad totalmente viable desde un estadio los más cercano al arranque, por lo que los usuarios ya podrán trabajar en producción con ella, mientras se sigue con la siguiente fase del proyecto.

2.2.1.1.1 Trámites mortales

Los trámites mortales son aquellos procesos que se gestionan como consecuencia del fallecimiento del asegurado, existiendo diferentes tipologías, ya sea por estar relacionado a un accidente profesional o una enfermedad profesional, y cuando se produce el fallecimiento (inmediatamente al accidente/enfermedad, o pasado un tiempo).
Esta es una lista de los circuitos que se deberán crear para los trámites mortales:

- Tramitación AT mortal
    - Se denomina AT mortal (accidente de trabajo mortal), al accidente del que se derive el fallecimiento del trabajador, sin tomar en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y el deceso.
- Tramitación RP AT mortal
    - La tramitación de una RP AT mortal (reclamación previa de accidente de trabajo mortal), hace referencia al escrito de reclamación que se presenta ante INSS/Mutua, para solicitar la modificación o revocación de una resolución en relación de la muerte del trabajador, agotando así la vía administrativa para poder reclamar ante el juzgado.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Puede existir más de un trámite de RP abierto a la vez (“n” reclamaciones previas), porque pueden existir ”n” actores reclamantes (varias familias reclamantes).

- Tramitación EP mortal
    - Se denominan EP (enfermedad profesional) mortal, a los fallecimientos derivados de enfermedades profesionales contraídas con motivo de la realización del trabajo incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales.

      Se pueden dar dos posibles flujos de proceso, en función de si la Mutua es la demandante, o si es la demandada.

      Pueden existir más de un trámite de EP abierto a la vez (“n” reclamaciones previas), porque pueden haber “n” actores reclamantes (la propia Mutua, otras mutuas, beneficiarios diferentes, etc.).
- Tramitación AT mortal pasivo
    - Se denomina AT mortal pasivo (accidente de trabajo mortal pasivo), cuando el fallecimiento del trabajador se produce a partir de una incapacidad permanente fruto de dicho accidente.

      Por lo tanto, estos trámites sólo pueden darse de alta a partir de una IP previa, y se iniciarán manualmente por el técnico al recibir el comunicado del fallecimiento.
- Tramitación RP AT mortal pasivo
    - Se denomina RP AT mortal pasivo (reclamación previa accidente de trabajo mortal pasivo), cuando se recibe reclamación por el fallecimiento del trabajador, y este se produce a partir de una incapacidad permanente fruto de dicho accidente.

      Por lo tanto, estos trámites sólo pueden darse de alta a partir de una IP previa, y se iniciarán manualmente por el técnico al recibir el comunicado de la reclamación previa del fallecimiento.

2.2.1.1.2 Trámites incapacidades

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Los trámites de incapacidad profesional son aquellos procesos que se gestionan como consecuencia de accidente profesional o enfermedad profesional del asegurado, generando un grado de incapacidad (temporal o permanente).
Estos trámites se podrán iniciar automáticamente en base a evento por acción en otro proceso o circuito, o de forma manual.

- Previsión IMS
    - Este circuito se trabaja para poder tener una valoración relacionada al seguimiento médico relacionado con un proceso de incapacidad, por lo tanto, este trámite se iniciará automáticamente desde el seguimiento médico de una baja por contingencia profesional.

- Inicio IP por Pros@
    - Este circuito se activa cuando nos llega desde el INSS un aviso de incapacidad por la integración que tenemos con ellos, que se llama "Prosa". La integración "Prosa" se produce a diario, recuperando datos reportados por el INSS, y grabando en nuestro sistema las acciones que apliquen, siendo una de ellas las incapacidades.
      Por lo tanto, este trámite se iniciará automáticamente desde la integración de "Prosa".
- Inicio a instancias de mutua (P47)
    - Este circuito se iniciará por evento generado en la preparación del informe/propuesta médica (P47) que se crea a instancias de la Mutua por una incapacidad, o desde el circuito de revisión de grado.
      Ejecución automática en base a evento por acción realizada en otro proceso, o manualmente buscador de expedientes.
- Resoluciones Pros@
    - Este circuito se activa cuando nos llega desde el INSS un aviso de resolución a incapacidad, por la integración que tenemos con ellos, que se llama "Prosa", de igual forma a como se hace para el circuito de "Inicio IP por Prosa".
      Por lo tanto, este trámite se iniciará automáticamente desde la integración de "Prosa".

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Reclamación previa a instancias de mutua
    - Estando en la funcionalidad de CCLR, las personas responsables de tomar la decisión, pueden considerar que se debe interponer una reclamación previa sobre el caso, para su revisión.

      El CCLR es el Comité Calificador de Lesiones Residuales, y este trámite se iniciará desde el evento relacionado a pulsar el botón que debe aparecer en la funcionalidad de CCLR que tendrán a su disposición para trabajar los casos.
- DC (determinación de contingencia) por IMS
    - Realmente no se refiere a un circuito como tal, sino al desencadenante de tres tipos de circuitos (comentados y solicitados en este mismo documento) cuando se produce una determinación de contingencia (DC) para casos de Incapacidad, Muerte y Supervivencia (IMS).

      Por lo tanto, estos trámites se iniciarán de forma automática por acciones relacionadas a la determinación de contingencia (DC).
- Inicio IP o revisión de grado a instancias de trabajador/INSS
    - Este es el proceso que debe permitir gestionar las solicitudes que nos llegan desde el trabajador o desde el INSS para casos a estudiar.

      Estos trámites se iniciarán por propuesta de agente IA, o manualmente por el Administrativo mediante pantalla de buscador de expedientes.
- Dictamen ICAM (solo IP)
    - El ICAM (Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas) efectúa las evaluaciones médicas de los trabajadores con algún tipo de incapacidad para desempeñar sus respectivas actividades laborales. Así, por lo tanto, es quién dictamina en relación a incapacidades dentro del ámbito de Cataluña.

      Este es el proceso donde se gestionarán aquellos dictámenes (resoluciones) que provengan del ICAM, y que se iniciarán manualmente por el Administrativo desde la herramienta de lanzamiento de trámites de incapacidad, y tras rellenar el formulario relacionado.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Estos trámites se iniciarán por propuesta de agente IA, o manualmente por el Administrativo mediante pantalla de buscador de expedientes.

- Inicio de notificación de audiencia
  - La notificación de audiencia se desencadena por necesidad en relación a la solicitud de revisión de algunos de los aspectos considerados previamente en un caso, y en función de que algunos de estos varíen respecto a lo anteriormente estimado.
  - Estos trámites se iniciarán por propuesta de agente IA, o manualmente por el Administrativo mediante pantalla de buscador de expedientes.

- Inicio de incremento 20%
  - Proceso que permite aplicar el incremento del 20% en las valoraciones económicas de un caso de incapacidad para casuísticas que así lo justifiquen.
  - Estos trámites se iniciarán por propuesta de agente IA, o manualmente por el Administrativo mediante pantalla de buscador de expedientes.

- Inicio C.Maternidad
  - Proceso que permite aplicar el complemento de maternidad en las valoraciones económicas de un caso de incapacidad para casuísticas que así lo justifiquen.
  - Estos trámites se iniciarán por propuesta de agente IA, o manualmente por el Administrativo mediante pantalla de buscador de expedientes.

- Resolución del INSS
  - En este proceso se gestionará las resoluciones (decisiones/acuerdos) recibidas del INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) a

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

solicitudes de incapacidad que hayan recibido por su parte, tenga conocimiento previo la Mutua o no lo tenga.
    - Estos trámites se iniciarán por propuesta de agente IA, o manualmente por el Administrativo mediante pantalla de buscador de expedientes.

- Reclamación previa a instancias trabajador/INSS/otra mutua
    - Este proceso deber permitir hacer las acciones pertinentes relacionadas a una reclamación previa recibida por parte de un tercero, ya sea el trabajador, el INSS u otra mutua de trabajo.
    - Estos trámites se iniciarán por propuesta de agente IA, o manualmente por el Administrativo mediante pantalla de buscador de expedientes

- Resolución INSS a Reclamación Previa
    - En este proceso se gestionará las resoluciones (decisiones/acuerdos) recibidas del INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) a solicitudes de reclamación previa de incapacidad que hayan recibido por su parte.
    - Estos trámites se iniciarán por propuesta de agente IA, o manualmente por el Administrativo mediante pantalla de buscador de expedientes

2.2.1.1.3 Ambas tipologías (mortales e incapacidades)

Existe un circuito que da cobertura a ambos tipos de trámites, tanto a los mortales como a los de incapacidades, que es el que se refiere a las causas judiciales. El proceso tendrá sus particularidades cuando se esté trabajando con uno u otro, pero el circuito se comporta de la misma manera.

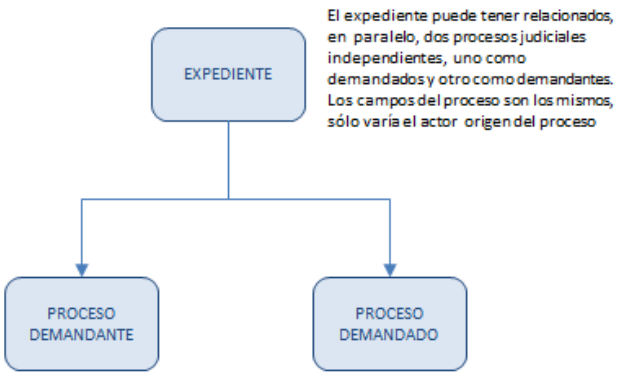
El proceso judicial es el conjunto de trámites o actos realizados ante una autoridad judicial para resolver un conflicto entre varias partes aplicando la ley vigente.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

El conjunto de tareas que describen el circuito, da cobertura a este tipo de trámites, que irán en paralelo a los trámites mortales o de incapacidades, definidos en los apartados anteriores de este documento.

Igualmente, se debe tener en cuenta que de un mismo expediente pueden generarse "n" trámites judiciales, que se diferencian en dos tipologías, cuando la Mutua es demandante, o cuando es el demandado.



Actualmente las causas judiciales se realizan en MCXXI. Sin embargo, la valoración económica y posible reserva resultantes de las demandas/recursos o sentencias, se pasará a valorar en Gestion@.

La creación del circuito, en los diferentes puntos de entrada del mismo, será automático en base a evento por acción realizada en MCXXI, al gestionar las causas judiciales.

2.2.1.1.4 Tareas comunes a los trámites

Estas tareas, o conjunto de ellas, se lanzarán en varios puntos de los circuitos, o desde funcionalidades como un circuito propio, de forma repetida para muchos de ellos, motivo por el cual se comentan a continuación.

- CCLR Inicios
    - Este es el conjunto de tareas, que se ejecutarán en los circuitos de trámites, como tareas previas al comité del CCLR (Comité Calificador de Lesiones Residuales). Es básicamente la preparación de la propuesta que se trabaja desde el departamento de ITCP e IMS y los

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

servicios jurídicos, para poder ser revisada en el comité (reunión conjunta que define el acuerdo).

- CCLR Resoluciones
    - Este es el conjunto de tareas, que se ejecutarán en los circuitos de trámites, como tareas previas al comité del CCLR (Comité Calificador de Lesiones Residuales), para aquellos trámites de resolución de INSS (“Resolución INSS” y “Resolución INSS a RP”). Es básicamente la preparación de la propuesta que se trabaja desde el departamento de ITCP e IMS, los servicios jurídicos y responsable médicos, para poder ser revisada en el comité (reunión conjunta que define el acuerdo).

- Tramites INSS
    - El concepto de “Trámite INSS” se refiere al conjunto de tareas que permiten gestionar la comunicación a INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), de las decisiones tomadas por la Mutua. Estas tareas se podrán ejecutar como parte de un circuito que las invoque, o como un circuito independiente, pues la finalización de sus tareas será también la finalización del proceso que lo invoque, si ese es el caso.

      Así, por lo tanto, será la ejecución de tareas como parte de un circuito, o de forma manual desde funcionalidades/pantallas como un circuito con entidad propia.
- Solicitud Documentación
    - El concepto de “Solicitud de documentación” se refiere al conjunto de tareas que permiten gestionar la captura de documentación que se hace necesaria para poder hacer los trámites de IMS. Se piden dos tipos de documentación, para poder hacer el cálculo de CPS, o para gestionar el trámite, pero el proceso es igual para ambos, la diferencia es la documentación que se pide. Igualmente, será posible gestionar la captura de documentos de CPS y de trámites a la vez. Estas tareas se ejecutarán como parte de un circuito que las invoque como

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

necesidad de documentación, o independientemente, desde evento lanzado desde un botón.

- Registro de Recobros
    - Esta tarea será automática en la medida en que se tengan los datos para poderlo hacer, y será una integración con la funcionalidad de recobros de MCXXI, de cara a dar de alta el recobro informando directamente los datos para ello, que se obtendrán del trámite que lo invoque. Será un servicio contra la BBDD de MCXXI que dará el alta del recobro si el usuario ha dado la conformidad para hacerlo.

      Esta tarea será ejecutada por algunos de los circuitos de trámite que se han comentado en el presente documento, y los tipos de recobro que se podrán gestionar serán:
        - Anticipo de prestaciones
        - Capital Coste de Renta
        - Prestaciones indebidas
        - Prestaciones coincidentes de pagos únicos
- Confección de CPS
    - El Certificado Patronal de Salarios (CPS) es el formulario que se debe cumplimentar (en general por la empresa), para la determinación de la base reguladora de las prestaciones por incapacidad permanente (IP) o muerte (IMS) en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

      En muchos de los trámites comentados anteriormente en este documento, será necesario confeccionar este documento, por lo que se convierte en una “tarea común”.

2.2.2 NUEVAS FUNCIONALIDADES

En relación a la gestión de los trámites mortales y trámites de incapacidad, y por lo tanto para la propia gestión de IMS, se hace necesaria la construcción de una serie de funcionalidades nuevas en Gestion@ que les den cobertura para poder completar los procesos de gestión de inicio a fin. Se listan a continuación estas nuevas funcionalidades que deberán desarrollarse en el proyecto:

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Pantalla de trámites de secuelas
    - La funcionalidad Trámite de Secuelas se incorpora a la aplicación IMS para trasladar a Gestion@ la gestión de las secuelas que actualmente se realiza en MCXXI. La pantalla principal actuará como centro de gestión de tareas IMS, permitiendo consultar, filtrar, ordenar y gestionar tareas de incapacidad permanente, así como acceder a documentación asociada y a las fichas de expediente. Será una pantalla única para todos los tipos de tarea, configurable por usuario, con opciones de gestión tanto individual como masiva. Además, la finalización de una tarea generará automáticamente un registro en Expedientes/IMS y estará condicionada a que la información requerida, incluida la valoración económica cuando proceda, esté correctamente cumplimentada.
    - La solución incluirá funcionalidades de exportación a Excel, integración con MCXXI, reevaluación de tareas y validación automática de investigaciones IMS ya existentes. La gestión masiva permitirá acciones como integrar documentos, trasladar valoraciones económicas a reservas y finalizar tareas, aplicando las validaciones y reglas específicas de cada expediente. Asimismo, las fichas agruparán automáticamente las distintas líneas de una misma tarea y expediente para simplificar la gestión, e incorporarán accesos directos permanentes a funcionalidades relacionadas como Decisión, Reservas, Investigación, Pagos MCXXI, Expedientes y datos de trabajadores. El proyecto se plantea de forma faseada para disponer cuanto antes de una solución operativa que permita a los usuarios trabajar en producción mientras se completan las siguientes fases de desarrollo.

- Pantalla de trámites de IMS desde buscador de expedientes
    - Esta herramienta cuenta con una pantalla inicial donde se pueden buscar expedientes y, al seleccionar uno, se abre una nueva vista que muestra sus datos básicos junto con un árbol de secciones

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

relacionadas, desde el que se puede acceder al detalle de cada concepto.

- Dentro de este árbol ya existe una sección denominada “IMS”, en la que se debe añadir una nueva subsección llamada “Trámites”. Al seleccionar cualquiera de las secciones o subsecciones, estas pueden desplegar más niveles o, si son el destino final, mostrar su detalle en el panel derecho. En el caso de la nueva subsección “Trámites”, será necesario parametrizarla en la tabla correspondiente para que, al seleccionarla, se cargue en el panel derecho la información detallada de dichos trámites. Se aclara que el diseño mostrado en la figura mencionada es solo orientativo y que la propuesta final deberá ser diseñada por el proveedor y validada por la Mutua.
- Asimismo, se indica que el acceso a la sección de IMS-Trámites Mortales requiere autenticación previa en el sistema Gestion@ mediante credenciales. Una vez dentro, los usuarios autorizados pueden acceder al detalle de un expediente siguiendo la ruta “Gestión prestaciones > Expedientes > Consulta Expedientes”, donde, tras seleccionar un expediente, se mostrarán sus secciones, incluyendo la nueva de “Trámites mortales”.

- Funcionalidad “CCLR”
  - Esta funcionalidad le servirá al equipo de trabajo del Comité Calificador de Lesiones Residuales (CCLR), y muy especialmente al responsable de ITCP e IMS, para poder identificar y trabajar los casos a estudiar, y para los que se debe acordar una resolución, en los comités para tal fin.

    Dicha funcionalidad se abrirá como punto de menú del aplicativo de IMS, que se encuentra dentro de “Gestión Prestaciones”.

    La pantalla que se abrirá contendrá todos los casos previos finalizados, inicialmente sin decisión del CCLR. De lo que se trata es de ver los casos que deben trabajarse por el comité, por lo tanto, los que no tienen un resultado CCLR (decisión acordada respecto al

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

caso). Sin embargo, podría darse el caso que fuera necesario tomar una nueva decisión CCLR sobre un caso, por lo que tendríamos una segunda, tercera y consecutivas versiones (sin límite) de CCLR con un nuevo resultado.

Se deberá ver un listado de todos los casos y poder acceder a ellos, visualizando todo el trámite descrito anteriormente para cada expediente concreto. Dentro de cada expediente, se tomará la decisión oportuna y una vez tomada se visualizará en la pantalla principal. En lo que se está pensando es en un modelo listado-detalle, con un listado filtrable por diferentes conceptos a determinar en la fase funcional, y que, al pulsar sobre un trámite, se visualice el detalle, donde se harán las acciones pertinentes, y se vuelve a la pantalla de listado donde se actualizará el estado de lo que se haya gestionado en el detalle.

Esta funcionalidad debe incluir todos los casos del CCLR, tanto de inicios como de resolución INSS o resolución RP INSS.

- Funcionalidad de reservas
    - Esta funcionalidad sirve para poder hacer reservas de las valoraciones económicas que se vayan haciendo en el proceso. No debe confundirse con un apunte contable (comentado más adelante), pues simplemente es una provisión extracontable (previsión de gasto), que se va guardando en el trascurso de los procesos, y que es importante para simular los posibles pagos futuros relacionados a estos trámites.

      Dicha funcionalidad se abrirá como punto de menú “Reservas”, del aplicativo de IMS, que se encuentra dentro de “Gestión Prestaciones”. También se podrá acceder a la misma funcionalidad desde cualquier punto del trámite con un botón de “Reservas”.

      Es una funcionalidad que existe en la actual plataforma de MCXXI, y que debe trasladarse a Gestion@, adecuándose a los requerimientos indicados.
- Capital coste de renta

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- El capital coste renta es la pensión calculada en base a la información capturada en el trámite, de la que debe hacerse pago por parte de la Mutua.

  Esta funcionalidad se lanzará manualmente desde un botón en la sección de detalle, de la herramienta de búsqueda por expedientes, para las causas mortales o las causas de incapacidad, según aplique. La herramienta de búsqueda por expedientes ya existe en Getion@, y se ha explicado en el apartado introductorio.

  En el momento de invocar a la funcionalidad de Capital Coste Renta, se deberá permitir anexar, de forma ágil, el documento relacionado (guardándolo en el Documentador con el tag “Recibo IP”).

  Así, detallando el comportamiento, una vez en el detalle, el usuario deberá seleccionar el trámite en incapacidades o trámites mortales de Expedientes de Gestion@, por el que se ha generado ese capital coste de renta (resolución INSS, resolución RP, Sentencia…). Entonces, al pulsarse el botón de “Capital Coste Renta”, se abrirá una pantalla (deberá definirse si como pop-up, pantalla anidada, nueva pantalla, … según se defina la solución), donde aparecerá un formulario para hacer la gestión.

  La pantalla debe mostrar dos fichas de VE idénticas en paralelo. La primera con los datos de la ficha VE del trámite (resolución INSS, resolución RP, Sentencia…), sin modificar, con fecha intereses a 31/12. La segunda idéntica, capturando los datos, pero permitiendo modificar los datos de la prestación que alimentan el cálculo (contingencia, FEE, BRA, responsabilidad, grado), además del capital a ingresar. La fecha de intereses debe aparecer vacía para calcularla con la que el usuario indique. Esta segunda ficha debe tener el botón de calcular Valoración Económica.

  Antes de finalizar, debe proponer las reservas y se debe reconocer el pago automáticamente en MCXXI.

  En Gestion@ debe permitir reevaluar y volver a calcular una nueva ficha de Valoración Económica.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Emisión de certificados IMS
    - Esta funcionalidad permite generar un documento acreditativo del trámite mortal o de incapacidad que se determine, por solicitud de un tercero, o de la propia necesidad de la Mutua.

      Esta funcionalidad se lanzará manualmente desde un botón en la sección de detalle, de la herramienta de búsqueda por expedientes, para las causas mortales o las causas de incapacidad, según aplique. La herramienta de búsqueda por expedientes ya existe en Getion@, y se ha explicado en el apartado introductorio.

      Se abrirá un pop-up (o lo que se defina en tiempo de análisis funcional) para preguntar si se ha interpuesto o no reclamación previa (RP) o si se ha interpuesto demanda. Una vez se conteste a esa pregunta, al pulsar aceptar, se generará automáticamente un documento capturando los datos del aplicativo en relación al trámite seleccionado. El escrito variará según se un trámite mortal o una incapacidad, pero la funcionalidad será la misma. El documento se creará con el soporte de Agente de IA, y mediante Iberdok, y una vez generado se guardará en el Documentador, con la etiqueta (tag) “Certificado IMS”.
- Fichas de valoración económica
    - La funcionalidad de valoración económica es transversal a todos los circuitos, utilizada en muchas de las tareas y funcionalidades explicadas en el presente documento, servirá para la generar las fichas de valoración de la prestación (importe) que se debe asumir en base a los datos capturados hasta ese momento en el trámite (es una foto del cálculo de la prestación).

      Para poder rellenar los datos de la ficha de valoración, por debajo, se utilizará la herramienta de “Calculadora de IMS” que ya existe para las diferentes tipologías de IMS.

      Cuando en las tareas se indique que se necesita realizar una valoración económica, querrá decir que deberán aparecer en la pantalla varios botones que permitan gestionar dicha valoración económica con el objetivo de obtener una ficha de valoración,

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

mediante dos o tres funciones, según sea una incapacidad o un caso mortal, siendo la de Valoración Económica (ficha de valoración), dependiente de los datos generados en las funcionalidades de Servicio CPS y Mantenimiento de Beneficiarios (solo aplicable a los casos mortales).

Existirán dos tipos de valoración económicas, valoraciones simples, que se dará en el transcurso de la gestión de un trámite, y las valoraciones económicas complementarias, cuando ya exista anteriormente asociada una ficha de valoración definitiva (gestionado el pago), y que por lo tanto calculará las diferencias entre la el nuevo cálculo y la previa.

Igualmente, las complementarias podrán ser positivas (ingreso complementario/integro), o negativas (reintegros).

- Apuntes de reserva
    - La funcionalidad de reservas, actualmente en MCXXI, se debe trasladar en el actual proyecto a Gestion@, adecuándose a los nuevos requerimientos, comentado anteriormente en las funcionalidades como “Funcionalidad de reservas”.

      Se podrá acceder a esta funcionalidad mediante el menú de aplicaciones, dentro del apartado de IMS con el nombre de “Reservas”, y también se podrá acceder a la misma, desde cualquier punto de los trámites mortales o incapacidades, mediante un botón de “Reservas”, que se incluirá en las tareas.

      En este apartado nos referimos a los apuntes (creación de registro con los datos/importes relacionados a la reserva que se efectúa) que se realizarán en la funcionalidad de “Reservas”, en diversos momentos de la tramitación de un expediente de IMS.

      Como novedad a lo que actualmente se realiza en MCXXI, se deberá indicar el tipo de circuito que genera esa reserva, es decir, si es una resolución del INSS, notificación de audiencia, Prosa IP Inicio/resolución, etc.
- Serie temporal histórica (STH) y Reserva técnica (RT)

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Relacionado al proceso de tramitación de mortales y de incapacidades, es necesario hacer una simulación de importes a reservar en relación a aquellos expedientes que estén en vuelo (abiertos, pendientes de RP, demanda o sentencia), en el momento de cerrar el año a fecha 31/12, y siempre que la Mutua sea en origen el demandado, por lo tanto, que la demanda inicial sea por iniciativa del ámbito del trabajador o del beneficiario/s. Este importe a reservar se le llama reserva técnica.

  Esta simulación debe hacerse teniendo en cuenta un factor que se calcula en base al histórico de resoluciones de la Mutua. Este concepto se le llama serie histórica (SH), es una norma contable, y se calcula teniendo en cuenta los importes demandados versus los importes finalmente concedidos, para todos aquellos expedientes cerrados en los cinco años anteriores al año de cierre, y para los que el origen de la demanda fuera por iniciativa del ámbito del trabajador o beneficiarios, además de no haberse incluido en una serie histórica anterior.

  En base a los importes recuperados, se calculará el factor a aplicar para la reserva técnica, siendo una proporción entre los importes demandados y los importes finalmente concedidos. Este factor es el que se aplicará sobre los importes demandados para los casos en vuelo del año a cerrar, y que representarán la reserva técnica que deberá dejarse reflejada en el sistema.
- A nivel de tramitaciones mortales, los dos valores comparativos son el último importe demandado y el último importe sentenciado. En el trámite de “vivos” (incapacidades), se consideran todos los diferentes “momentos” del proceso, entre lo demandado y lo concedido en cada punto del proceso, desde el primer importe de Órgano de Gobierno, pasando por primer importe que reclama la familia, importe del Órgano de Gobierno tras RP, importe de la demanda e Importe de la sentencia, y subsiguientes demandas/sentencias, según hasta donde sé de por finalizado el proceso, siendo la sentencia al recurso de casación dictaminado por el TS el último que se puede dar.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Así, por lo tanto, deberán implementarse en Gestion@ las funcionalidades de extracción de los datos para el cálculo de la serie histórica y de los expedientes de la reserva técnica, en base al año de cierre indicado por el responsable del departamento de ITCP e IMS, aplicar los cálculos, y mostrarlos por listado para que el responsable pueda validarlos (además de poderlo extraer en Excel/PDF para su explotación). Los expedientes incluidos ya en el cálculo de una serie histórica previa, no deberían ser seleccionados para una posterior, por lo que es necesario guardarse los cálculos realizados para posteriores consultas.

- Histórico IMS
  - La funcionalidad de "Histórico IMS" es un listado que debe permitir ver el histórico de valoraciones económicas y valoraciones económicas complementarias realizadas para un trámite, en todo su ciclo de vida, se encuentre en el estado que se encuentre. Esto aplica tanto para trámites mortales como trámites de incapacidades, con las especificaciones que tienen los trámites de cada una de estas tipologías, teniendo la funcionalidad la capacidad de filtrar la consulta.
    En el histórico deberá mostrarse el punto del trámite (Previsión IMS, inicio, Resolución, Reclamación previa, etc.) al que pertenece la valoración económica, los importes, los datos usados para el cálculo (pensión, grado, fecha de efectos, fecha de cálculo de intereses, etc.) y una marca con la que se indique si se han realizado (o modificado) reservas para esa Valoración Económica o Valoración Económica Complementaria, y otra marca para saber la ficha que ha generado pago único o capital coste de renta (pensión).

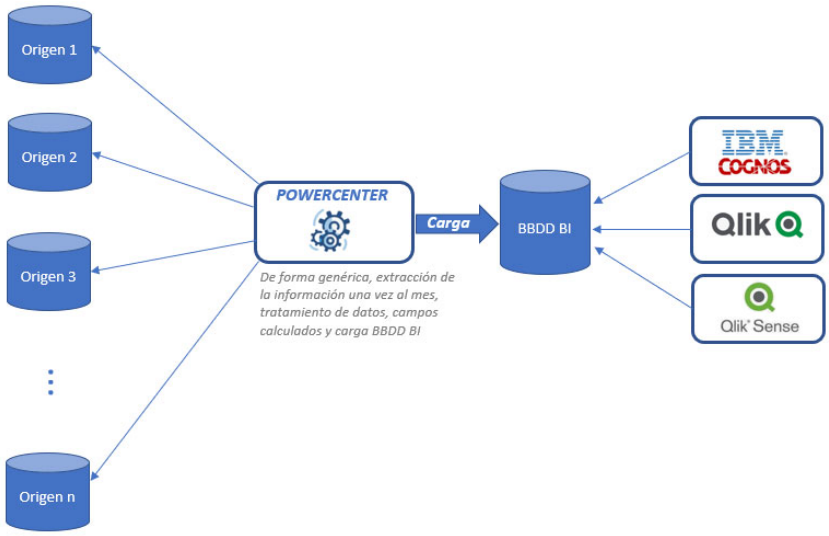
- Explotación de datos
  - Toda la información que se capture de los trámites mortales y de los trámites de incapacidades, incluyendo la que se obtenga de los casos en baja para tal fin, deberá ser explotable, y así poder generar con

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

ella listados que serán filtrables y descargable, así como indicadores y métricas de gestión.

- A continuación, se muestra el modelo muy alto nivel, del proceso de explotación de datos, con las herramientas existente en la Mutua actualmente. Con los procesos Powercenter, que de forma general suele ejecutarse una vez al mes, se baja del "online" la información de los diferentes orígenes a una BBDD explotable (BBDD de BI), creando ya en este proceso el tratamiento de datos, y cálculo de indicadores/campos calculados, procediendo a su carga.



Es de esta BBDD de BI, desconectada del "online", de donde se sacan los informes, métricas, indicadores y demás información que se muestra, con visión usuario, desde las herramientas que actualmente dispone MC (Cognos, Qliksense, Qlikview), según el grado de interacción con el usuario.

Deberá tenerse en cuenta que el origen actual de los datos que se explotan relacionados a las secuelas (trámites mortales e incapacidades), es actualmente MCXXI, y deberá modificarse para que dicho origen sea la nueva estructura de BBDD que se cree para el aplicativo en Gestion@, más si cabe teniendo en cuenta que se migrarán los datos a esta estructura de BBDD. Evidentemente se deberá mantener aquellos vínculos con otros datos necesarios para la explotación de información, que mantendrán sus orígenes.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Igualmente, se deberá considerar el añadir aquellos datos que sea necesario cruzar con otras entidades diferentes a secuelas, y que sean necesarios para poder reportar o generar indicadores/cálculos.

Los usuarios que se definan deberán poder extraer listados que faciliten el control y seguimiento del gasto de IMS, con las herramientas existentes en MC Mutual para tal fin. Estos listados deberán ser filtrables por diferentes conceptos, y descargables. Algunos ejemplos serían:

- Tramitación de secuelas
  - Secuelas tramitadas por la Mutua y resueltas por el INSS
  - Relación de muertes anuales
  - Evolución de expedientes IMS
  - Evolución de expedientes IMS resumido
  - Secuelas y fallecimientos anticipo de prestación
  - Control de Inicios
  - Control de Tramitaciones y Resoluciones
- Reservas
  - Cierre mensual
  - Movimientos dotación provisiones
  - Estadística reservas, diferencia con mes y año anterior
  - Evolución expedientes IMS cta. provisiones con saldo

- Igualmente, para una correcta gestión de los trámites mortales y de incapacidades, así como tener un control de estos proceso para la toma de decisiones, será necesario construir una serie de indicadores/métricas/fórmulas en base a la información capturada, que como hemos comentado deberá ser de la nueva estructura de BBDD preparada para la gestión de los procesos IMS en Gestion@, y que en muchos casos cruzará con otros conceptos como los expedientes, diagnósticos, etc., que deberán considerarse para poder generar los indicadores (datos que deberán bajarse para su uso en el cálculo de indicadores, si no lo están ya).

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Avisos, comunicaciones, y registros de actividad
    - De forma general a todas las procesos y funcionalidades que aparecen explicados en este documento, será necesario dotarlos de avisos, comunicaciones y registros de actividad.

      Los avisos se refieren a mensajes que aparecerán en la pantalla en que se esté trabajando (ya sea con un tooltip, div, texto junto a un campo, etc., según se defina para cada caso). Así, de forma genérica, se mostrarán avisos en todas las tareas de inicios, resoluciones, reclamaciones previas y circuitos judiciales, replicando en modelo de avisos que se muestran en la actual plataforma de Gestion@.

      Las comunicaciones se refieren a los correos que deban enviarse en los procesos para comunicar a oficinas, terceros, INSS, etc., de cara pedir documentación, informar de resoluciones, etc. Estos correos deberán generarse y enviarse de forma automática fruto de las acciones que se lleven a cabo en los procesos, y en base a la información recabada en ellos.

      Para las comunicaciones se utilizarán los componentes que la Mutua tiene desarrollados para tal fin, así como aplicaciones contratadas para los casos de envíos fehacientes (actualmente Logalty), o postales (actualmente Nexea).

      Por último, tenemos el registro de actividad, que es una funcionalidad estándar de la Arquitectura de la plataforma Gestion@, y que deberá activarse para todos los workflows que se desarrolla (aunque se definirá en tiempo de análisis funcional si se restringe a sólo algunos de los procesos), de cara a que quede guardado el registro de actividades, para que pueda ser consultado a posterioridad en la propia herramienta.

- Agentes de IA
    - El sistema deberá integrar distintos agentes de Inteligencia Artificial (IA), cada uno con un ámbito funcional que deberá revisarse en tiempo de análisis funcional, por si pudieran generar sinergias. Estos

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

agentes estarán diseñados para asistir al usuario en tareas clave como el análisis, la síntesis, la comparación y la generación de información en el contexto del expediente.

- Asimismo, los agentes podrán operar de forma transversal sobre todo el expediente, identificado por DNI o número de expediente, o bien intervenir de manera específica en tareas concretas, en función de las necesidades del caso. Esto permitirá una mayor flexibilidad y adaptación del sistema a diferentes situaciones de uso.
- Desde el punto de vista técnico, la arquitectura propuesta debe integrarse en el ecosistema Microsoft (Azure AI Foundry, Copilot Studio y Microsoft 365), según la complejidad del caso de uso, riesgo y acceso a datos, facilitando su gobernanza y alineada con los principales estándares regulatorios (AI Act, RGPD, ENS e ISO/IEC 42001). Asimismo, la solución debe garantizar principios clave como la residencia de datos dentro del tenant, seguridad basada en modelo Zero Trust, trazabilidad completa, supervisión humana obligatoria y gestión segregada por entornos.

    - Agente histórico (o de situación)

    Se propone definir un agente único de IA que ofrezca una visión global e histórica del expediente, analizando todas las acciones realizadas dentro del DNI o expediente para generar un resumen cronológico y/o de situación que sintetice las actuaciones llevadas a cabo, el estado actual y los hitos más relevantes de su tramitación, con el fin de que el usuario comprenda rápidamente su recorrido sin revisar manualmente todas las tareas previas.

    - Agente de resumen del caso (o de información relevante)

    Se propone desarrollar uno o varios agentes de IA especializados en sintetizar la información de los expedientes, adaptados a distintos contextos y circuitos (reclamaciones, dictámenes, resoluciones, investigación, etc.), cuya función principal sea ofrecer resúmenes relevantes según la tarea, incorporando incluso la detección de posibles secuelas asociadas al mismo DNI. Estos

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

agentes no serán homogéneos, sino que generarán síntesis parciales con enfoques específicos (médico, administrativo, económico, etc.) y, en algunos casos, evolucionarán a lo largo del proceso ampliando la información, mientras que en otros se diseñarán para usos concretos, garantizando que el usuario disponga siempre del resumen más adecuado al contexto.

- Agente comparador de datos

Se propone definir un único agente de IA especializado en comparar la información de distintas actuaciones y documentos del expediente, aplicable en ámbitos como dictámenes, notificaciones, resoluciones, recursos (RP) y CCLR. Su objetivo es analizar y contrastar los datos disponibles para identificar diferencias o incoherencias relevantes, ofreciendo una visión comparativa clara y estructurada que facilite la toma de decisiones y la comprensión de la evolución del expediente, incluyendo además un papel específico en el análisis de capitales coste de renta.

- Agente lector de documentos

Se definirá un único agente de IA encargado de actuar como lector de documentos externos incorporados al expediente. Su función principal será leer, interpretar y resumir dichos documentos, extrayendo la información relevante y generando un resumen claro y comprensible para el usuario.

Además, este agente no solo se limitará a la síntesis de contenido, sino que utilizará el resultado de su análisis para clasificar la tarea asociada, determinando su tipología. En base a esta clasificación y conforme a lo establecido como “Tareas manuales o automáticas por IA” en el documento presente, decidirá si la gestión puede realizarse de forma automatizada mediante agente o si, por el contrario, requiere intervención manual (lanzando la tarea para su ejecución manual por un usuario, por no poder capturar la información necesaria).

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Agente de gestión y coordinación de tareas

Se propone definir un único agente de IA encargado de orquestar la gestión y coordinación del flujo de tareas y circuitos del expediente, actuando como motor de decisión basado en reglas funcionales predefinidas. Este agente determinará la generación de tareas ante distintos eventos, su visibilidad, su asignación a circuitos y la gestión de dependencias y paralelismos, evaluando condiciones clave del expediente para decidir su evolución, continuidad o derivación, sin generar contenido, sino garantizando un funcionamiento coherente, trazable y alineado con las reglas del sistema.

- Agente de cumplimiento de formularios

Se propone definir un único agente de IA encargado de capturar, estructurar y completar automáticamente los formularios de datos asociados a tareas y circuitos del sistema, extrayendo la información necesaria de documentos externos, del propio expediente y de otros agentes como el histórico, el resumen del caso o la comparativa. Además, deberá identificar los campos obligatorios y opcionales, señalar la información no disponible o no capturable y, cuando no pueda completar un formulario, dejar constancia de ello y permitir su cumplimentación manual por el usuario, actuando así como puente entre la información no estructurada y los datos funcionales del sistema.

- Agente de elaboración de escritos y documentos propuestos

Se propone definir un único agente de IA encargado de elaborar borradores de escritos y documentos administrativos vinculados a la tramitación de expedientes, con un enfoque propositivo y siempre sujeto a validación del usuario. Este agente generará distintos tipos de escritos (como trámites INSS, reclamaciones previas o notificaciones) a partir de la información del expediente, los formularios y otros agentes, permitiendo su aceptación o

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

modificación antes de la tramitación, sin asumir en ningún caso la toma de decisiones ni la ejecución del proceso.

- Agente para la confección de CPS

Se definirá un único agente de IA destinado a la confección de CPS, que actuará de forma específica en los procesos asociados a esta tipología, automatizando su elaboración. Su funcionamiento se regirá por lo establecido en el apartado de Confección CPS, respetando en todo momento las reglas, criterios y flujos definidos en dicho marco, garantizando así una ejecución coherente y alineada con los procedimientos funcionales del sistema.

2.2.3 MODIFICACIÓN FUNCIONALIDADES

Se describen a continuación una serie de funcionalidades que ya existen actualmente en Gestion@, pero que deberán modificarse en el proyecto para adaptarse a los requerimientos descritos para cubrir las nuevas necesidades.

- Nuevo cálculo del complemento de maternidad en la calculadora IMS
  - La “Calculadora IMS” es una herramienta que ya está desarrollada en Gestion@, que en base a los datos que se le proporcionan, es capaz de hacer unos cálculos de valoración económica relacionados a los trámites de IMS.

    Es necesario añadir un nuevo cálculo de IMS que es el del complemento de maternidad, que será utilizado para el circuito que se ha definido para ser desarrollado en este proyecto.

    Se dará en resoluciones del INSS reconociendo dicho complemento en Incapacidades en las que ya hemos realizado el ingreso en TGSS tiempo atrás.
- Mantenimiento de beneficiarios

  Para las valoraciones económicas que se requieren en muchos de las tareas relacionadas a los trámites mortales, expuestas en el presente

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

documento, es necesaria la gestión de los beneficiarios que serán susceptibles de recibir prestaciones.

Esta funcionalidad ya existe actualmente en Gestion@, dentro del módulo “Gestión Prestaciones” → “IMS” →”Mantenimiento beneficiarios”.

Es necesario modificarla para poder dar cobertura a lo comentado en este documento, haciéndola más eficiente.

Se abrirá directamente la pantalla de mantenimiento de beneficiarios con todos los datos básicos precargados relacionados al expediente involucrado en el proceso que lo invoque, y la lista de beneficiarios que exista hasta el momento.

Actualmente, en la pantalla de mantenimiento de beneficiarios, al dar de alta un nuevo beneficiario, aparecen todos los campos editables para todos los tipos de beneficiarios (cónyuge, hijo, pareja de hecho, …). Deberá modificarse la pantalla para que, según el tipo de beneficiario seleccionado (parentesco), aparezcan sólo los campos que aplique informar para esa tipología. Según los datos introducidos, se deberá hacer algunos cálculos de edad natural, edad actuarial, o tiempo y porcentaje de convivencia.

Es importante indicar que, una vez informados los datos del beneficiario, se deberá identificarse si le aplica o no prestación, y en caso de ser así, deberá calcularse el porcentaje de prestación que le toca percibir, en función de los datos informados, y respecto al resto de beneficiarios informados hasta el momento. Igualmente, el porcentaje del resto de beneficiados deberá recalcularse cada vez que se produzca el alta un nuevo beneficiario, o se modifiquen sus datos.

Por último, será necesario modificar el botón “Alta personas” para, en lugar de navegar a MCXXI, se invoque la nueva solución en Gestion@ descrita en el punto anterior de este mismo apartado.

- Investigaciones

  La aplicación de Investigaciones de Gestion@ debe reutilizarse y adaptarse para integrarse con los nuevos procesos, incorporando los

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

agentes de IA de histórico y resumen del caso. El sistema deberá gestionar de forma automática y transversal el estado de las investigaciones asociadas a expedientes IMS, creando, abriendo o reabriendo investigaciones cuando proceda, evitando duplicidades y garantizando la trazabilidad completa de todas las acciones. Los resultados de la investigación serán únicos para cada proceso IMS, reutilizables por todos los circuitos y solo modificables desde la propia investigación. Además, las validaciones y bloqueos se ejecutarán automáticamente según el estado de la investigación, manteniendo siempre el registro histórico, la auditoría de cambios y la relación con las tareas afectadas.

2.2.4 MIGRACIÓN Y DECOMISIONES

Para la puesta en marcha del nuevo aplicativo en Gestion@, será necesario migrar todos los datos relacionados a los trámites de mortales e incapacidades que se realizan actualmente en MCXXI, hacia la nueva estructura de BBDD creada en el proyecto a implementar, para su uso desde la plataforma de Gestion@, tal como se describe a continuación en la Figura 3.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

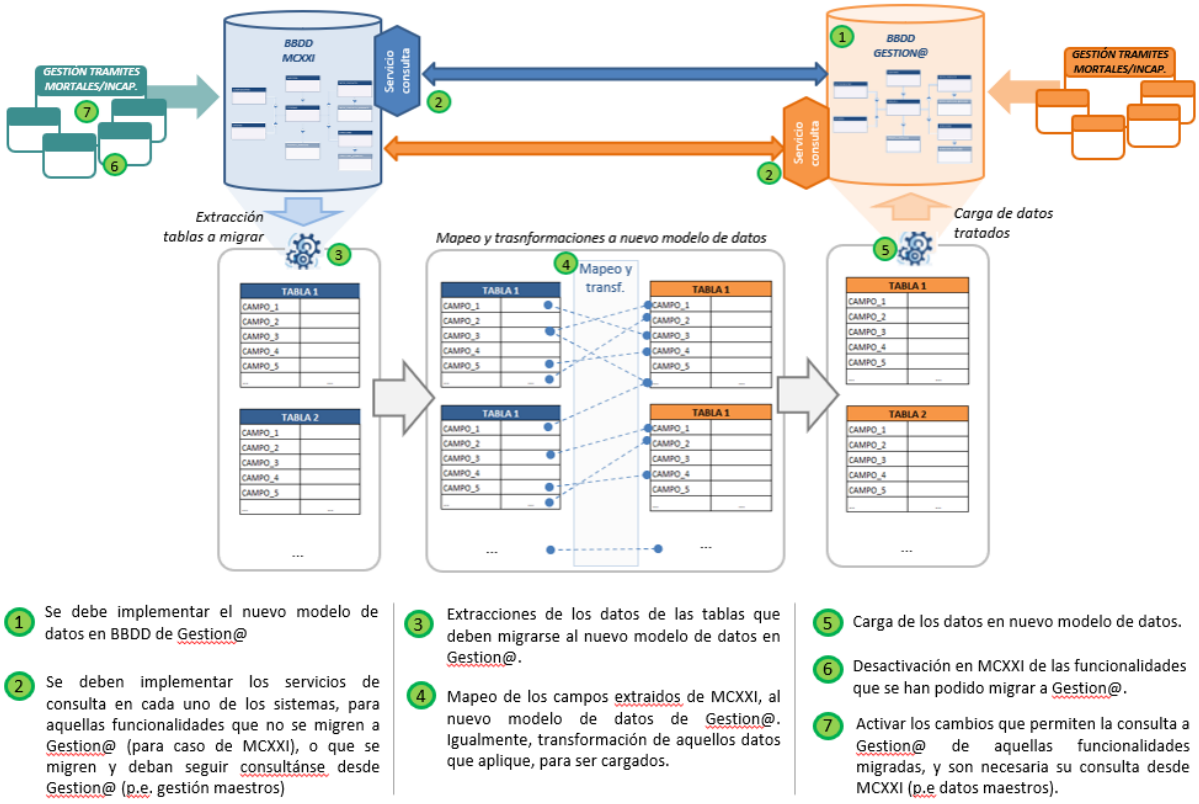


Figura 3

Igualmente, las funciones que a partir del proyecto sean asumidas en su totalidad desde Gestion@, y que previamente existieran en MCXXI, deberán decomisionarse de este último.

Los puntos del aplicativo MCXXI para los que deberá llevarse a cabo acciones de decomisionado, se identificarán en fase de diseño funcional y técnico.

Básicamente, lo que deberá hacerse es desactivar entradas de menú y las acciones para gestionar trámites mortales y trámites de incapacidades desde MCXXI (que no puedan seleccionar el crear un trámite de este tipo en selectores, botones, acciones, etc.). Lo mismo para las funcionalidades de MCXXI trasladadas a los nuevos desarrollos que se implementarán en Gestion@, y que están relacionados a este tipo de trámites.

De igual forma, se deberá tener en cuenta la solución a aplicar para todos aquellos datos maestros que apliquen para las nuevas funcionalidades, teniendo en cuenta que:

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

- Para aquellos que se asuma su mantenimiento de Gestion@, pero sean aún necesarios a nivel de MCXXI, deberá implementarse el servicio de consulta, y los cambios en MCXXI para su invocación en todos los puntos que se identifiquen.
- Para aquellos en que permanezca el mantenimiento a nivel de MCXXI, deberá implementarse el servicio de consulta desde Gestion@, para ser invocado en los puntos en que sea necesario desde esta aplicativo.

Los mantenimientos de datos maestros, y en general cualquier mantenimiento que se identifique, y que se definan en la fase funcional, y que deban implementarse en Gestion@, se harán en base a criterios básicos de eficiencia para la consulta, alta y modificación de los datos, permitiendo al usuario ser totalmente independiente para tal fin.

En una primera aproximación, y a expensas del análisis que deberá llevarse a cabo en tiempo de proyecto, se estima que deberá migrarse una volumetría de unos 1700K registros, siendo cubierto el detalle de estos casos en el actual sistema por unas veinte entidades (refiriéndonos a tablas), con una media de unos 18 campos cada una.

2.3.- OTROS REQUISITOS

2.3.1 ENTORNO TECNOLÓGICO

La prestación de servicios objeto del presente contrato se realizará en el siguiente entorno tecnológico.
Las versiones especificadas son las que forman parte del entorno tecnológico actual de MC MUTUAL, si bien éstas podrán ser migradas a versiones superiores durante la vigencia del presente contrato.
Las soluciones desarrolladas deberán integrarse con los componentes y servicios corporativos existentes, reutilizando los servicios comunes proporcionados por la

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Arquitectura Gestion@+ y respetando los estándares de desarrollo, seguridad, integración y calidad definidos por el área de Arquitectura de MC MUTUAL.

Las nuevas aplicaciones, módulo de IMS Gestión de Procesos de ITCP, se deberá desarrollar utilizando los servicios y funcionalidades de la arquitectura Gestion@+ de MC MUTUAL y deberá cubrir los siguientes requerimientos técnicos

Principios arquitectónicos

La solución deberá diseñarse siguiendo los siguientes principios:

- Arquitectura orientada a servicios (REST y RMI).
- Diseño modular y desacoplado.
- Reutilización de servicios corporativos existentes.
- Integración con servicios corporativos mediante Webservices SOAP publicados en OSB y APIs REST.
- Separación de responsabilidades entre presentación, negocio, persistencia e integración.
- Aplicación de principios SOLID y buenas prácticas de desarrollo.
- Trazabilidad, monitorización y auditabilidad de las operaciones implementadas.
- Compatibilidad con la estrategia de evolución tecnológica de MC MUTUAL.

Plataforma de ejecución

Las aplicaciones se ejecutarán sobre la infraestructura corporativa basada en:

Componente	***Tecnología***
Sistema Operativo	*Oracle Linux*
Servidor de aplicaciones	*Oracle WebLogic Server 14.x*
Máquina virtual Java	*JDK 11*
Plataforma Java Enterprise	*Java EE 8*
Componentes de negocio	*EJB 3*
Persistencia	*JPA 2*

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Base de datos	*Oracle Database 19c*
Bus de integración	*Oracle Service Bus 12c*

Capa de presentación

Las aplicaciones corporativas desarrolladas sobre Arquitectura Gestion@+ utilizan principalmente:

- JSF 2.x (Java Server Faces).
- PrimeFaces.
- HTML5.
- CSS3.
- JavaScript.

Capa de servicios e integración

La lógica de negocio deberá exponerse mediante servicios reutilizables siguiendo las directrices corporativas.
La integración entre sistemas se realizará mediante:

- Los nuevos servicios se implementarán como API REST.
- La integración con servicios actuales SOAP se realizará a través de Oracle Service Bus (OSB).

Los contratos de integración deberán documentarse mediante estándares abiertos (OpenAPI o equivalentes).

Persistencia y acceso a datos

La persistencia se realizará sobre Oracle Database utilizando:

- SQL.
- PL/SQL.
- JPA 2.
- Hibernate.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Herramientas de administración y desarrollo autorizadas por MC MUTUAL (TOAD o equivalentes).

No se permitirá el acceso directo desde la capa de presentación a la base de datos. Toda interacción deberá realizarse a través de servicios o componentes de negocio definidos en la arquitectura.

Gestión del código fuente, integración continua y despliegue

El ciclo de desarrollo deberá integrarse con las herramientas corporativas:

Ámbito	*Herramienta*
Control de versiones	*GitLab*
Gestión de dependencias	*Maven*
Integración continua	*Jenkins*
Repositorio de artefactos	*Artifactory*
Calidad de código	*SonarQube*
Testing	*JUnit*

Calidad del software

La solución deberá cumplir los estándares de calidad definidos por MC MUTUAL:

Pruebas

- Pruebas unitarias obligatorias.
- Pruebas de integración obligatorias.
- Automatización de pruebas mediante JUnit.

Calidad del código

- Cobertura mínima: 80%.
- Deuda técnica máxima: 15%.
- Defectos bloqueantes: 0.
- Defectos críticos: 0.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Defectos mayores: inferior a 10.

Análisis estático

- Cumplimiento de reglas de calidad parametrizadas en SonarQube.
- Ausencia de vulnerabilidades críticas o bloqueantes.
- Cumplimiento de estándares de codificación corporativos.

Servicios corporativos reutilizables

La Arquitectura Gestion@+ dispone de un conjunto de componentes y servicios corporativos susceptibles de reutilización por las aplicaciones desarrolladas. Entre ellos destacan:

- Seguridad y autenticación.
- Gestión documental.
- Firma electrónica.
- Notificaciones.
- Mensajería.
- Alertas.
- Workflow y procesos.
- Parametrización.
- Auditoría.
- Reporting.
- Tareas corporativas.

La solución deberá reutilizar los componentes y servicios corporativos siempre que resulten aplicables al proyecto. En aquellos casos en los que sea necesaria una nueva funcionalidad correspondiente a algún ámbito para el que ya existan componentes o servicios corporativos, la nueva funcionalidad deberá implementarse en el componente o servicio corporativo existente.

Requisitos para la construcción de Agentes de IA

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Desde el punto de vista técnico, el desarrollo de Agentes de Inteligencia Artificial deberá realizarse sobre una arquitectura integrada en el ecosistema tecnológico Microsoft, utilizando Azure AI Foundry, Microsoft Copilot Studio y los servicios de Microsoft 365 en función de la complejidad del caso de uso, su nivel de riesgo, las necesidades de integración y los datos a los que deba acceder. La solución deberá diseñarse bajo criterios de escalabilidad, interoperabilidad, mantenibilidad y gobierno centralizado, garantizando el cumplimiento de los requisitos y controles aplicables derivados del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act), RGPD, Esquema Nacional de Seguridad (ENS) e ISO/IEC 42001, así como de las políticas corporativas de seguridad y gobierno de la información.

Asimismo, los agentes deberán implementar un modelo de seguridad basado en Zero Trust, asegurando que el acceso a información, servicios y funcionalidades se realice conforme a los permisos e identidad del usuario y bajo el principio de mínimo privilegio. La arquitectura deberá garantizar la residencia y protección de los datos dentro del tenant corporativo, evitando accesos o transferencias no autorizadas, y proporcionar trazabilidad y auditabilidad de extremo a extremo sobre las interacciones, accesos a datos, acciones ejecutadas y resultados generados por los agentes. Se deberá incorporar además supervisión humana obligatoria en aquellos procesos que impliquen decisiones o actuaciones relevantes, así como una segregación efectiva de los entornos de desarrollo, pruebas y producción, permitiendo aplicar controles diferenciados de acceso, configuración, despliegue, monitorización y gestión del ciclo de vida de cada agente.

Los agentes de Inteligencia Artificial deberán diseñarse, configurarse y optimizarse con criterios de eficiencia en el consumo de tokens, minimizando el número de tokens de entrada y salida necesarios para su ejecución, sin comprometer la calidad, precisión y funcionalidad de las respuestas. Asimismo, como parte de los entregables del proyecto, el adjudicatario deberá presentar un análisis de consumos y costes estimados de los agentes implementados, elaborado a partir de su configuración definitiva, los consumos observados durante las pruebas y las volumetrías previstas o analizadas. Dicho análisis deberá incluir, al menos, una estimación del consumo anual de tokens y del coste anual

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

asociado a la operación de cada agente, así como una estimación consolidada del conjunto de agentes desarrollados.

2.3.2 REQUERIMIENTOS CALIDAD

El conjunto de desarrollos realizados han de cumplir con los niveles de calidad exigidos por la Mutua, tanto por lo que respecta a los procesos que rigen su construcción, como los procedimientos utilizados para validar que el producto está libre de defectos.
Se requiere la definición del proceso y conjunto de procedimientos asociados que el licitador realizará para asegurar:

- Que el conjunto de procesos durante la fase de desarrollo, cumple con buenas prácticas en la gestión de proyectos
- Que el conjunto de procedimientos definidos, cubre cada uno de los aspectos para validar la calidad de producto respecto a la:
  - Utilidad
  - Garantía de uso
  - Seguridad

  Para ello en las fases de aceptación se realizarán las revisiones contempladas en la metodología examinándose que el software esté libre de vulnerabilidades y se cumplan los estándares de calidad (no duplicidad, buena mantenibilidad, etc.). Cualquier anomalía detectada deberá ser corregida sin ningún sobrecoste adicional.

- Que existen un conjunto de indicadores que permitan comprobar el nivel de utilidad y garantía de la aplicación, y que ayuden a la toma de decisiones sobre:
  - Si el producto se ha desarrollado correctamente, es decir, si se han cumplido con todos los procedimientos definidos en el pliego.
  - Si el producto está libre de defectos funcionales.
  - Podemos realizar el despliegue a entorno productivo.
  - Tenemos un nivel de calidad suficiente para su uso en entorno productivo

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

2.3.3 REQUERIMIENTOS DE RENDIMIENTO

La solución deberá cumplir como mínimo los siguientes requerimientos en cuanto a rendimiento:

- El rendimiento de los procesos de carga debe ser óptimo y ágil.
- Los procesos de carga deberán diseñarse e implementarse de forma que sean eficientes respecto al tiempo de ejecución. Deberán hacerse pruebas con datos y volúmenes de producción, para conseguir que el tiempo de interrupción del servicio el día de la puesta en marcha sea mínimo.
- El servicio no podrá quedar no operativo durante más de dos días.

CLÁUSULA 3ª - EQUIPO DE TRABAJO

3.1.- Recursos asignados. El Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos de los que es objeto este pliego, estará formado **COMO MÍNIMO** por los siguientes **perfiles técnicos**:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO
JEFE DE PROYECTO	JP
ANALISTA FUNCIONAL	AF
ANALISTA PROGRAMADOR JAVA	APJ
ANALISTA PROGRAMADOR FORMS	APF
MAQUETADOR	M
INGENIERO DE AGENTES IA	IA

- **Jefe de proyecto (JP)**, que asegurará el cumplimiento de los plazos, la calidad del proyecto y liderará las reuniones de seguimiento.
- **Analista Funcional (AF)**, que se encargará de interpretar los requerimientos funcionales y de diseñar la distribución de la información siempre orientando su solución a procesos.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- **Analista Programador JAVA (APJ)**, que se encargará de desarrollar los procesos a partir del diseño técnico realizado por el Analista Funcional en entorno JAVA.
- **Analista Programador FORMS (APF)**, que se encargará de desarrollar los procesos a partir del diseño técnico realizado por el Analista Funcional en entorno FORMS-PLSQL.
- **Maquetador (M)**, que se encargará de diseñar los prototipos de las pantallas, con el look&feel a implementar que asegure criterios de funcionalidad y usabilidad lo más eficientes posible.
- **Ingeniero de Agentes IA (IA),** que se encargará de diseñar y desarrollar los agentes de Inteligencia Artificial a partir del diseño funcional realizado por el Analista Funcional.

El número de recursos asignados a la realización de los servicios descritos anteriormente será el que la empresa adjudicataria estime necesarios para cumplir con las necesidades indicadas.

3.2.- Requerimientos Técnicos. Los trabajos a realizar para cada uno de los perfiles profesionales solicitados son los que se indican a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
JEFE DE PROYECTO (JP)	• Análisis de impacto de requerimientos. • Propuesta de soluciones tecnológicas o funcionales para cumplimiento de requerimientos. • Estimación de esfuerzo y planificación de trabajos asignados. • Coordinación, supervisión y seguimiento del desarrollo del trabajo. • Coordinación de reuniones con el cliente. • Gestión de Riesgos: identificación de forma cualitativa y cuantitativa posibles riesgos y acciones mitigadoras

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
	• Interlocución con el equipo de trabajo: usuarios y responsable interno de TI. • Finalización: conclusión y aceptación del producto, recibiendo la conformidad del resultado, realizando la entrega y recopilando la información generada. • Coordinación en la puesta en marcha.
ANALISTA FUNCIONAL (AF)	• Reuniones de toma de requerimientos y definición funcional • Elaboración del Análisis Funcional • Coordinación del equipo de desarrollo • Soporte al equipo de trabajo en las fases que se le asignen • Realización o supervisión del Diseño técnico • Definición del Juego de pruebas • Validación de las pruebas unitarias • Coordinación y ejecución de las pruebas integradas • Coordinación de la aceptación con los usuarios
ANALISTA PROGRAMADOR JAVA (APJ)	• Construcción de las funcionalidades en plataforma GESTION@+ • Colaboración en la realización del Diseño técnico • Realización de las pruebas unitarias • Participación en las pruebas integradas
ANALISTA PROGRAMADOR FORMS (APF)	• Construcción de las funcionalidades en plataforma MCXXI • Colaboración en la realización del Diseño técnico • Realización de las pruebas unitarias • Participación en las pruebas integradas
MAQUETADOR (M)	• Diseño de todas las pantallas y acciones en base a libro de estilos Arquitectura • Implementación de prototipos navegables de las pantallas

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
	diseñadas • Validación de prototipos con equipo de proyecto
INGENIERO DE AGENTES IA (IA)	• Diseñar, configurar, integrar y optimizar los agentes de IA. • Integración con las herramientas de desarrollo corporativas y establecimiento de mecanismos de seguridad, calidad y supervisión de los agentes. • Realización de las pruebas unitarias. • Participación en las pruebas integradas.

A tal efecto, la empresa licitadora deberá indicar en su oferta los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la **Ejecución del Proyecto,** incluyendo el número de recursos, la cantidad de horas previstas **por perfiles y por recursos**, y la dedicación y roles que ejercerán durante el transcurso de la prestación del servicio, desglosado por fases, cumplimentando para ello las TABLAS 1 Y 2 que se muestran a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO
PERFIL 1		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	
PERFIL N		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	

Tabla 1

Se advierte a las empresas licitadoras que ***todos los profesionales ofertados que integren el Equipo de Trabajo, deberán estar perfectamente identificados con el correspondiente Código de Perfil*** indicado en la Cláusula 3.1 del presente Pliego, ***y el***

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

correspondiente Código de Recurso. En caso que la propuesta técnica incluya otros perfiles adicionales no contemplados en dicho apartado deberán identificarse con el **Código OTROS.**

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO	DEDICACIÓN						TOTAL HORAS
				FASE I		FASE 2		FASE N		
				horas	%	horas	%	horas	%	
PERFIL 1		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
PERFIL N		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
TOTAL					100		100		100	

Tabla 2

Se advierte a las empresas licitadoras que no se tendrán en consideración aquellos recursos que no consten con el correspondiente Código de Recurso en la Tabla 2.

Se valorará según lo estipulado en el ANEXO C que se adjunta al PCAP, la composición del Equipo de Trabajo adscrito a la Ejecución del Proyecto que organizativamente se ajuste mejor a los requerimientos especificados en el presente Pliego.

Todos los recursos adscritos al Equipo de Trabajo. esto es, todos los recursos incluidos en las Tablas 1 y 2 indicadas en el presente apartado, deberán caracterizarse cumplimentando para ello el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP., todo ello de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 3.3.4 del presente Pliego.

3.3.- Capacitación técnica y funcional del equipo de trabajo.

3.3.1- Conocimientos requeridos. Los recursos asignados por el adjudicatario al equipo de trabajo deberá reunir **en su conjunto** un adecuado conocimiento de la totalidad de

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

productos y sistemas que conforman el entorno tecnológico descrito en el capítulo de entorno tecnológico del presente Pliego.

3.3.2- Certificaciones profesionales. Se valorará el conjunto de certificaciones profesionales aportadas por los recursos asignados a la solución propuesta, en el ámbito correspondiente a los requerimientos técnicos y funcionales descritos en el presente Pliego.

3.3.3.- Experiencia requerida. Todos los recursos que integren el equipo de trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, deberán disponer de experiencia en la realización de los trabajos indicados en la Cláusula 3.2, y al menos con la misma dedicación que la ofertada en la presente licitación.

A tal efecto, se requiere la experiencia MÍNIMA que se describe a continuación, para cada perfil profesional:

- **Jefe de Proyecto:**
  - 4 años como Jefe de Proyecto habiendo sido realizada en los últimos cinco años
- **Analista Funcional:**
  - 4 año como Analista funcional habiendo sido realizada en los últimos cinco años.
- **Analista programador JAVA:**
  - 2 año como Analista programador habiendo sido realizada en los últimos cuatro años.
- **Analista programador FORMS/ORACLE:**
  - 2 año como Analista programador habiendo sido realizada en los últimos cuatro años.
- **Maquetador:**
  - 2 año como Maquetador habiendo sido realizada en los últimos cuatro años.
- **Ingeniero de agentes IA:**

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- 2 año como Ingeniero de Agentes IA habiendo sido realizada en los últimos cuatro años.

Dicha experiencia deberá haberse realizado en los siguientes entornos tecnológicos de desarrollo, tal como se detalla a continuación en función del perfil profesional:

- AF entorno Java
- APJ deberá haberse realizado íntegramente en Entorno JAVA
- APF en entorno Forms

La totalidad de trabajadores que aporte la empresa adjudicataria deberán dominar a la perfección como mínimo una de las lenguas oficiales de Catalunya.

3.3.4.- Caracterización del Equipo de Trabajo.

Las empresas licitadoras deberán aportar caracterización (según modelo indicado en el **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR** adjunto al PCAP), de todos los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, esto es, de todos los recursos ofertados en las TABLAS 1 y 2 del presente Pliego.

La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el nivel de conocimientos técnicos y funcionales del Equipo de Trabajo según dicha caracterización.

Currículum Vitae. Calificaciones del personal técnico y de gestión asignado.

Con independencia de la declaración aportada mediante la cumplimentación del correspondiente FORMULARIO deberán acreditarse tales circunstancias ante el propio Órgano de Contratación por parte del licitador que hubiera resultado adjudicatario.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

A tales efectos, el adjudicatario deberá, antes de la formalización del contrato, aportar a MC MUTUAL el Currículum Vitae de todos los recursos que integran el Equipo de Trabajo ofertado, ***firmados por el trabajador.***

En el supuesto que no se aportara la documentación acreditativa indicada, no tendrá lugar la formalización del contrato.

MC MUTUAL, al objeto de contrastar, tanto al inicio del contrato como en el caso de sustituciones durante el transcurso del mismo, los datos facilitados por la empresa adjudicataria, se reservará la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de calificación técnica a los recursos asignados para la prestación del servicio.

La falsedad de alguno de los datos contenidos en el Currículum Vitae de los recursos asignados, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de conocimientos técnicos y funcionales ofertados, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

En el supuesto de sustitución de los recursos asignados durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá asimismo, aportar dicho currículum para cada recurso que realice la sustitución.

CLÁUSULA 4ª - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- Plan de Proyecto.

El plazo máximo de ejecución del Proyecto será de **DIECIOCHO (18) MESES,** y en ningún caso se aceptarán propuestas que contemplen plazo de ejecución menor a DIEZ (10) MESES, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

A tal efecto, las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta un **Plan de Proyecto de Desarrollo** que cubra los requerimientos descritos anteriormente. La empresa licitadora deberá incluir en su oferta el detalle de las Tareas, duración de las mismas, cronograma y distribución de la dedicación de los perfiles profesionales asignados, de conformidad con las metodologías que a continuación se exponen.

4.1.1.Tareas a realizar. Independientemente de la metodología de ejecución del proyecto propuesta por el licitador, se deberán realizar las tareas indicadas a continuación, ajustándose la empresa adjudicataria a la metodología determinada por MC MUTUAL.

A continuación, se adjunta tabla indicando tareas a realizar en el proyecto y los perfiles y entregables para cada una de ellas.

Para cada fase del proyecto deberán intervenir como mínimo los siguientes perfiles y se obtendrán, como mínimo, los siguientes entregables:

FASE	PERFILES	DESCRIPCION	ENTREGABLES
Inicio de proyecto	• Jefe de Proyecto	Comprende las actividades de, cierre definitivo del Alcance del proyecto, y presentación del plan provisional de proyecto	• Kick off del proyecto • Plan provisional de proyecto
Análisis Funcional y Prototipo	• Jefe de Proyecto • Analista Funcional	Tiene por objetivo producir una especificación completa y detallada de lo que el sistema ha de ser desde el punto de vista de los usuarios.	• Plan de proyecto revisado • Documento de análisis Funcional • Prototipo • Plan de Pruebas
Diseño Técnico, Desarrollo y Pruebas	• Equipo de desarrollo (APJ, APF, IA)	Tiene por objetivo la obtención del sistema desarrollado y probado. Comprende la realización de pruebas unitarias, de integración, de estrés y de rendimiento.	• Documento de Diseño Técnico • Registro Pruebas realizadas • Sistema Desarrollado y disponible en entorno de Aceptación • Plan de pruebas de Aceptación

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Aceptación	• Analista Funcional	Tiene por objetivo la verificación del Sistema desarrollado desde el punto de vista funcional, tecnológico y otros	• Sistema Aceptado y disponible en entorno de Aceptación • Pruebas de Aceptación realizadas • Plan de Puesta en marcha • Documento de traspaso a Explotación y Correctivo
Formación	• Analista Funcional • Analista Programador Java, Analista Programador Forms e Ingeniero de Agentes IA	Formación técnica: Tiene por objetivo la formación del personal técnico de MC Mutual. Formación a usuarios: También comprende las actividades de soporte al usuario durante el periodo de formación. Será MC quien realice y ejecute el plan de formación	• Personal técnico formado
Garantía	• Analista Funcional • Analista Programador Java, Analista Programador Forms e Ingeniero de Agentes IA	Comprende las actividades de soporte y resolución de incidencias tras estabilización del sistema y su definitivo traspaso a explotación.	• Registro y resolución de incidencias

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta una descripción detallada del contenido de los entregables así como el formato de los mismos.

4.1.2.- Soporte post-producción.

La empresa adjudicataria describirá con detalle la organización del soporte post-producción para asegurar el correcto funcionamiento en los momentos iniciales, que como mínimo deberá tener una duración de CUATRO (4) SEMANAS, contadas a partir del día de la implantación de la solución en producción, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado.

4.1.3.- Garantía de la Solución.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

La empresa adjudicataria indicará el período de garantía de la solución a contar desde la Entrega Solución a MC MUTUAL (Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado), y que en ningún caso será inferior a SEIS (6) MESES NATURALES, obligándose a realizar durante dicho periodo el soporte necesario para solventar las deficiencias detectadas imputables a la empresa adjudicataria.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de la solución, o que se descubran mediante pruebas o cualquier otro medio, así como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que tenga deficiencias. Los productos entregados como consecuencia de la subsanación de fallos se harán conforme a los requisitos exigidos en el presente pliego.

Se valorará la **ampliación del período de garantía de la solución** ofertado por la empresa adjudicataria, de conformidad a los **CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (CONTENIDO DEL SOBRE C)** indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOTA IMPORTANTE:

Se advierte a los licitadores que se producirá el RECHAZO de la oferta en caso de aportar en el SOBRE B información alguna respecto a la oferta evaluable automáticamente (SOBRE C).

4.2.- Entornos de Desarrollo de MC MUTUAL. Para dar soporte al ciclo de vida de desarrollo, MC MUTUAL dispone de una serie de entornos con el objetivo de soportar cada etapa del método de desarrollo

ENTORNO	DESCRIPCION
Desarrollo	Entorno de construcción. Se desarrollan las unidades de programación ya sean nuevas o para su modificación. Se realizan las pruebas unitarias iniciales. Una vez validado el producto desarrollado se traspasa al entorno de desarrollo integrado.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Aceptación	Entorno de Pruebas mixto El equipo de desarrollo realiza las pruebas de rendimiento e integración El equipo de usuarios clave realiza las pruebas de aceptación del sistema Se realiza la formación de los usuarios
Pre-Producción	Entorno de Pre-Producción. El equipo de desarrollo realiza las pruebas de instalación y despliegue.
Producción	Entorno de operación del usuario

Durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, MC MUTUAL podrá ejercer controles de calidad sobre las actividades desarrolladas y los productos obtenidos.
Asimismo el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por MC MUTUAL a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados en resolverlos.

4.3.- La puesta en producción de las nuevas funcionalidades, se realizará por la adjudicataria siempre dentro del horario que comporte la minimización del impacto sobre el entorno tecnológico definido en el presente Pliego. Así, queda obligada, en su caso, a la intervención en horario distinto al habitual de los usuarios de dichos aplicativos.

Será responsabilidad del adjudicatario que todo el personal asignado a los equipos de trabajo disponga de licencia de Office 365 con objeto de tener derecho a usar las herramientas que permitan:

Disponer de correo electrónico

- Acceso a Sitios de Sharepoint
- Acceso a Teams - Skype - Planner
- Herramientas ofimáticas de Office 365

4.4.- Factor de rotación. Se establece un factor de rotación máximo de CUATRO (4) recursos personales adscritos al proyecto, como número total de cambios de personal realizados

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

durante la ejecución del proyecto a propuesta del adjudicatario. La superación del citado límite podrá constituir un indicio objetivo de incumplimiento grave o reiterado según lo previsto en la Cláusula 27 y en el Anexo M del PCAP.

Para los siguientes perfiles profesionales, dada su condición de perfiles críticos para la ejecución del proyecto, la sustitución a propuesta del adjudicatario podrá constituir, a partir del segundo cambio realizado, un indicio cualificado de incumplimiento grave, conforme a lo previsto en la Cláusula 27 y en el Anexo M del PCAP.

.

- Jefe de Proyecto

Para el cálculo del factor de rotación, se considerarán aquellos profesionales que integren el equipo de trabajo adscrito a la ejecución del proyecto, esto es, los recursos de los que se haya aportado el Currículum Vitae por el licitador que hubiera resultado adjudicatario antes de la formalización del contrato, así como aquellos profesionales que se hayan incorporado con posterioridad durante la ejecución del contrato.

En caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato por causas imputables a MC MUTUAL, no se considerará lo estipulado en el presente apartado.

No computarán, a efectos del factor de rotación, aquellas sustituciones debidamente justificadas derivadas de circunstancias sobrevenidas no imputables a la empresa adjudicataria, tales como incapacidad temporal prolongada, permisos legalmente establecidos, extinción de la relación laboral por causas no dirigidas a alterar el equipo comprometido o circunstancias de fuerza mayor, siempre que el recurso sustituto disponga de una cualificación igual o superior.

4.5.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por la empresa adjudicataria.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones, sin perjuicio de la imposición de las penalizaciones estipuladas a tal efecto, en su caso:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Responsable del Contrato de MC MUTUAL.

Si la empresa adjudicataria propusiera la sustitución de los recursos asignados, por causas justificadas y ajenas a MC MUTUAL, se deberá solicitar por escrito con **10 días laborables de antelación**, salvo casos de emergencia, exponiendo las razones que obligan a esta propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato de MC MUTUAL., en el transcurso de este plazo.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.6.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por MC MUTUAL.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los profesionales que realizan el servicio corresponde al Responsable del Contrato de MC MUTUAL., siendo potestad suya solicitar la sustitución de los recursos asignados, justificadamente por estas causas, mediante notificación a la empresa adjudicataria., considerándose la modificación, en estos casos, **imputable a la empresa adjudicataria**, a efectos de cálculo de la rotación del Equipo de Trabajo.

Dichas modificaciones sobre el equipo de trabajo ofertado, se comunicarán, por parte de MC MUTUAL, con **10 días laborables de antelación**.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.7.- Documentación de los trabajos. Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que le sea aplicable, de acuerdo con la metodología de MC MUTUAL.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de MC MUTUAL sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de MC MUTUAL, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin.

4.8.- Uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa

El adjudicatario podrá hacer uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa como apoyo a la prestación de los servicios objeto del contrato, siempre que dicho uso se realice de forma responsable, segura y conforme a las políticas de seguridad, confidencialidad y protección de la información de MC MUTUAL. En ningún caso la utilización de estas herramientas eximirá al adjudicatario de su responsabilidad sobre la calidad, veracidad, seguridad, cumplimiento normativo o adecuación de los entregables generados.

Con carácter general, el uso de herramientas de IA deberá ajustarse, como mínimo, a las siguientes condiciones:

- El uso de IA tendrá carácter exclusivamente de soporte, pudiendo emplearse para tareas como la generación de documentación técnica o funcional, generación o refactorización de código, elaboración de casos de prueba, traducción, análisis de información, preparación de informes, apoyo a la planificación, seguimiento del proyecto o cualquier otra actividad que no comprometa la seguridad o confidencialidad de la información de MC MUTUAL.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Cuando las funcionalidades desarrolladas incorporen componentes, modelos o capacidades de inteligencia artificial, el adjudicatario deberá informar de ello a MC MUTUAL y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- No estará permitido introducir en herramientas de IA públicas o no autorizadas expresamente por MC MUTUAL, información clasificada como confidencial, datos personales, código fuente propietario, credenciales, claves de acceso, información de arquitectura o configuraciones de seguridad.
- El adjudicatario únicamente podrá utilizar herramientas de IA que cumplan los requisitos de seguridad y protección de datos establecidos por MC MUTUAL y cuya utilización haya sido expresamente autorizada por MC MUTUAL podrá mantener y comunicar un catálogo de herramientas autorizadas o restringidas.
- Cuando la herramienta de IA procese información de MC MUTUAL, deberá garantizarse que dicha información no sea utilizada para el entrenamiento de modelos de terceros, en ningún caso.
- Todo contenido generado mediante IA deberá ser revisado, validado y aprobado por personal cualificado del adjudicatario antes de su utilización o entrega. En ningún caso podrán incorporarse automáticamente a los entregables resultados generados por IA sin una validación técnica y funcional adecuada. Es por ello que el adjudicatario adoptará medidas razonables para identificar, prevenir y mitigar riesgos de sesgo, discriminación o resultados erróneos derivados del uso de sistemas de inteligencia artificial utilizados para la prestación del servicio.
- El uso de herramientas de IA deberá respetar los derechos de propiedad intelectual, licenciamiento de software y demás obligaciones legales aplicables, siendo responsabilidad del adjudicatario asegurar que los entregables no incorporan contenidos incompatibles con las condiciones de uso del contrato.
- El adjudicatario deberá comunicar a MC MUTUAL, sin demora indebida, cualquier incidente, fallo, vulnerabilidad, funcionamiento anómalo o incumplimiento detectado relacionado con sistemas de inteligencia artificial utilizados en la prestación del servicio que pueda afectar a la seguridad, confidencialidad, disponibilidad de la información o a los derechos de las personas.
- El adjudicatario será responsable de garantizar que los subcontratistas y proveedores tecnológicos que intervengan en la prestación del servicio y utilicen

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

sistemas de inteligencia artificial cumplen obligaciones equivalentes a las previstas en esta cláusula.

- El adjudicatario colaborará con MC MUTUAL en cuantas actuaciones de evaluación, análisis de riesgos, auditoría o verificación sean necesarias para acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de inteligencia artificial.
- Que MC MUTUAL no proporcionará ninguna herramienta de IA y que en ningún caso el uso de herramientas de IA por parte del adjudicatario supondrá costes para la mutua. El importe de adjudicación deberá incluir los costes asociados al uso de IA generativa durante la implantación del proyecto, incluyendo el consumo de tokens y cualquier otro coste derivado de la utilización de los modelos de IA requeridos.

4.9.- Modelo de ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto se abordará mediante un modelo evolutivo por fases, orientado a la obtención de resultados tangibles y operativos en cada etapa. Cada fase incorporará entregables funcionales y viables que aporten valor inmediato al negocio, siguiendo una visión incremental que permita construir progresivamente las capacidades objetivo de la solución. La estrategia priorizará inicialmente la implantación de aquellas funcionalidades y tareas necesarias para posibilitar el decomisionamiento gradual de los componentes del sistema actual, reduciendo dependencias y riesgos durante la transición. Sobre esta base se irán incorporando nuevas capacidades hasta alcanzar, en las fases finales, la definición y puesta en marcha de los circuitos de tareas completos, que reutilizarán los componentes desarrollados previamente e incorporarán funcionalidades avanzadas orientadas a incrementar la automatización, la eficiencia operativa y la capacidad de orquestación de los procesos de negocio.

Será por lo tanto indispensable que se suba a producción cada una de las implementaciones definidas para cada fase, antes de abordar la implementación de la siguiente, de cara a que el usuario pueda empezar a trabajar en estos desarrollos liberados, de forma que se pueda ir consolidando la solución a medida que avance el proyecto hasta su finalización.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

El plan se deberá definir en los primeros compasas del arranque del proyecto, pero como adelanto, se está pensando en dividirlo en cinco bloques principales.

Los dos primeros se centran en trasladar funcionalidades desde MCXXI a Gestion@ para consolidar este sistema como plataforma única de gestión.
En el primer bloque se incluyen tareas como el traslado de la ficha de valoración económica, la funcionalidad de reservas, la migración y registro completo de expedientes IMS en Gestion@, junto con una primera incorporación de inteligencia artificial para apoyo en histórico, lectura de documentos y automatización básica. El segundo bloque profundiza en la consolidación funcional, incorporando automatización de procesos, desarrollo de tareas comunes (como trámites con el INSS), mejoras en la gestión de reservas, nuevas funcionalidades (STH y RT) y un uso más avanzado de los agentes IA para generación de documentación y resúmenes de casos.

Los bloques tercero y cuarto abordan la integración completa de circuitos de gestión.
El tercer bloque se enfoca en los circuitos de IP, incluyendo el desarrollo de tareas CCLR, la automatización de flujos, la asignación de circuitos, la implementación de tareas transversales y el desarrollo de reporting, junto con nuevas capacidades de IA para análisis y coordinación. El cuarto bloque completa el modelo con la integración de circuitos de casos mortales, el desarrollo de beneficiarios y la unificación de circuitos comunes con los de IP, consolidando así el modelo operativo final del sistema.
A continuación, se muestra con mayor detalle cada una de las fases que se están planteando:

Fase 0. Análisis, diseño y preparación del proyecto

El objetivo de esta primera fase del proyecto debería ser la de cerrar el enfoque antes de iniciar la construcción: revisión detallada de procesos con los el departamento solicitante, elaboración y priorización del backlog, definición del roadmap y, especialmente, identificación de **patrones y componentes reutilizables** que permitan industrializar las fases posteriores.
Además, debería incluir:

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- Análisis del legacy y de sus dependencias.
- Extracción y validación de reglas de negocio.
- Definición de arquitectura objetivo y decisiones de arquitectura.
- Identificación del primer MVP y estrategia de migración.
- Diseño inicial de los agentes IA.
- Definición de la estrategia de pruebas, calidad y documentación.
- Validación del nivel real de reutilización antes de comprometer las estimaciones posteriores.

Resultado esperado: disponer del diseño funcional y técnico de referencia, backlog priorizado, patrones reutilizables y reglas de construcción que hagan viable el desarrollo incremental de las cuatro fases siguientes.

Fase 1. Deshabilitar MCXXI y establecer la base IMS en Gestion@

Es la fase de **migración funcional inicial**. Su finalidad es sacar de MCXXI el núcleo básico de IMS y establecer en Gestion@ la nueva base de gestión, aunque todavía sin desplegar los circuitos completos ni un Workspace plenamente automatizado.
Debería incluir fundamentalmente:

- **Valoración económica:** trasladar la ficha de valoración económica a Gestion@, incorporando los cálculos IMS por persona/expediente y contemplando IP, casos mortales, pagos únicos y valoraciones complementarias.
- **Reservas:** trasladar la gestión de reservas e introducir los primeros automatismos y propuestas automáticas.
- **Migración:** migrar los expedientes IMS y sus reservas desde MCXXI a Gestion@ y decomisionar el trámite de secuelas de MCXXI.
- **Registro IMS centralizado:** crear Expedientes/IMS y un servicio equivalente al actual trámite de secuelas, integrando entradas procedentes de P47, causas judiciales, Edocum, estafeta digital y Pros@. Inicialmente la actuación permanece supervisada y sin generación de circuitos.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- **IA inicial:** incorporar agentes de histórico, lectura documental, cumplimentación de formularios y comparación de datos, manteniendo la decisión final en el usuario.

Resultado esperado: Gestion@ pasa a contener la base funcional de IMS y MCXXI deja de ser el sistema principal para el trámite de secuelas, aunque una parte de la operativa continúa siendo manual.

Fase 2. Consolidación funcional y automatización de tareas

Aquí se produce el salto de un modelo fundamentalmente manual a un modelo **automatizado y orientado a tareas en Workspace**, aunque todavía sin construir los circuitos completos de tramitación.
Debería incluir:

- Generación automática de tareas en Workspace a partir de eventos y entradas documentales.
- Posibilidad de generar tareas paralelas.
- Gestión avanzada de anulaciones, reasignaciones y errores.
- Evolución y mejora de las pantallas construidas en fase 1.
- Desarrollo de las **tareas comunes IMS**: trámite INSS, solicitud de documentación, investigación, confección de CPS y alegaciones médicas.
- Incorporación a dichas tareas de validaciones automáticas, generación documental e integración con IA.
- Automatización completa de las reservas y generación de listados operativos.
- Incorporación de STH y Reserva Técnica en Gestion@.
- Evolución de la IA hacia resumen de caso, elaboración de escritos, confección de CPS y análisis documental.

Resultado esperado: las tareas IMS están estructuradas, automatizadas y disponibles en Workspace, con validaciones y apoyo IA, pero todavía funcionan fundamentalmente como piezas reutilizables que en la fase 3 se ensamblarán en los circuitos completos.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Fase 3. Construcción de los circuitos completos de Incapacidad Permanente y casos mortales en workspace, además de la gestión de beneficiarios

Esta fase supone el **cambio del modelo de tareas al modelo de circuitos**. Gestion@ deja de limitarse a registrar información y generar tareas, y pasa a **orquestar de extremo a extremo la tramitación de IP y casos mortales.**

Debería incorporar:

- Desarrollo e integración de CCLR, incluyendo inicios y resoluciones.
- Reclamación previa a instancias de la mutua.
- Desarrollo de todos los circuitos IP: Inicio IP, Previsión IMS, P47, dictamen, audiencia, revisión de grado, resoluciones, reclamaciones, etc.
- Automatización y asignación de tareas en Workspace.
- Avisos, comunicaciones y registros.
- Reglas de convivencia entre varios circuitos simultáneos.
- Incorporación de tareas transversales como certificados, recobros e histórico IMS.
- Consolidación del reporting y explotación mediante listados/Qlikview.
- Evolución de la IA hacia resumen integral del caso, gestión y coordinación de tareas y apoyo a procesos como CCLR o estudio EP.

Resultado esperado: Gestion@ se convierte en el **núcleo operativo de la gestión IP**, con circuitos completos, trazables y automatizados, en los que el Workspace dirige al usuario hacia las actuaciones que debe realizar.

Fase 4. Casos mortales, beneficiarios y consolidación final

La última fase extiende el modelo construido para IP a los **casos mortales**, incorporando la complejidad adicional de la gestión de beneficiarios y culminando la unificación del modelo IMS.

Debería incluir:

- **Modelo de beneficiarios**, soportando múltiples beneficiarios asociados a una persona y determinando su relación con las prestaciones económicas.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

- **Circuito AT mortal y RP mortal**, reutilizando el modelo de tareas, estados y automatismos construido en fase 3.
- **Circuito AT mortal pasivo**.
- **Circuito EP mortal**, incorporando sus particularidades de prestaciones y responsabilidades.
- **Reutilización de componentes comunes de IP:** solicitud documental, trámite INSS, CCLR, causas judiciales, reporting, etc.
- **Consolidación final del modelo de datos IMS:** unificación de estructuras, normalización de estados, correcciones finales e integración del histórico IMS como eje de trazabilidad.

Resultado esperado: disponer de un **modelo IMS único en Gestion@**, válido tanto para IP como para casos mortales, compartiendo componentes, reglas, tareas, datos y capacidades de IA.

4.10 Seguridad y protección de la información

La solución deberá integrarse con los mecanismos corporativos de autenticación, autorización y gestión de usuarios aplicables en MC Mutual.

Deberán aplicarse los principios de mínimo privilegio, segregación de funciones y control de accesos diferenciado para las tareas de operación, configuración, administración y soporte técnico.

Las comunicaciones entre sistemas deberán protegerse mediante los mecanismos de seguridad aprobados por MC Mutual.

La solución deberá garantizar el registro y trazabilidad de los accesos, operaciones y eventos relevantes conforme a las políticas corporativas vigentes.

Deberán cumplirse las políticas de seguridad, confidencialidad y protección de datos de MC Mutual, así como la normativa aplicable al tratamiento de información sanitaria y económico-financiera.

Prestación del servicio y localización de los recursos

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

El licitador deberá identificar en su oferta la ubicación desde la que se prestarán los servicios y los perfiles que intervendrán en cada fase del proyecto.

En ningún caso se producirán transferencias de datos personales a países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) ni podrán acceder, visualizar o tratar datos personales reales de MC Mutual recursos ubicados fuera de dicho ámbito territorial. Esta limitación será igualmente aplicable a las transferencias que pudieran derivarse de la subcontratación de prestaciones, servicios o infraestructuras vinculadas al contrato.

MC Mutual podrá limitar o condicionar el acceso a la información, entornos, datos o herramientas corporativas cuando la ubicación de los recursos, el modelo de prestación del servicio o las garantías aportadas no resulten compatibles con sus políticas de seguridad y protección de la información.

El licitador deberá describir expresamente las medidas organizativas y técnicas previstas para garantizar el cumplimiento de estos requisitos durante toda la ejecución del contrato.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

CLÁUSULA 5ª - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La oferta de servicios incluirá la gestión del proyecto, el seguimiento de la calidad, las reuniones e informes del seguimiento propiamente dicho, y cuantas tareas se estime necesarias para la gestión de la prestación del servicio, indicando la empresa licitadora, los recursos que estime necesarios para este cometido, de conformidad con lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.1.- Responsable del Contrato. Las funciones del Responsable del Contrato de MC MUTUAL serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad del servicio exigido y ofertado.
- Emitir las certificaciones de conformidad a los trabajos y servicios prestados, una vez superados los controles establecidos.
- Dar la conformidad a las facturas presentadas por el adjudicatario, así como, si es el caso, aplicar las penalizaciones a que hubiera lugar.
- Autorizar o denegar modificaciones en el personal o medios materiales adscritos al contrato.
- Verificar las obligaciones durante el plazo de garantía y cancelación de la garantía.

El Responsable del Contrato podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

5.2.- Responsable del Servicio. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Servicio como interlocutor único válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control del servicio y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo. Será el máximo responsable del servicio y participará en las reuniones con la Dirección de Tecnología de MC MUTUAL, en su caso.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

5.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo.

- **Reuniones con la Dirección de Tecnología:**

  Periodicidad: A demanda

  Participantes: Dirección de Tecnología de MC MUTAL, Responsable del Contrato de MC MUTUAL y Responsable del Servicio de la empresa adjudicataria.

  Objetivos:

  - Revisar objetivos generales del Contrato.
  - Satisfacción del servicio.
  - Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
  - Revisar acuerdos comerciales.

- **Reuniones de Seguimiento del Proyecto**

  Periodicidad: MENSUAL

  Participantes: Responsable del Contrato de MC MUTUAL y Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria.

  Objetivos:

  - Planificación de tareas y recursos
  - Revisar y analizar el estado de las tareas
  - Revisar los problemas detectados, puntos críticos del proyecto y decidir medidas correctoras.

5.4.- Informes de seguimiento: En las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de MC MUTUAL se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado del servicio y que incluirá información de:

- Tareas realizadas en el periodo.
- Seguimiento de la Planificación del Proyecto.
- Tareas previstas para el siguiente periodo

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596

Gestión de las incidencias que se produzcan durante la ejecución del Proyecto.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12596